

## Sumario

Número 139 - Viernes, 21 de julio de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Decreto 121/2017, de 18 de julio, por el que se autorizan para el curso 2017-2018 las enseñanzas y centros universitarios públicos y privados.

9

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 124/2017, de 18 de julio, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de novecientos siete millones ochocientos cincuenta mil euros.

22

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 19 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

25

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y publicación del procedimiento de concesión de subvenciones para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográficas de Andalucía, convocadas mediante Resolución de 10 de marzo de 2017 (BOJA núm. 52, de 17 de marzo).

50



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en las Zonas Rurales Leader de «Costa Noroeste de Cádiz» y de «Serranía de Ronda», para el período 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 52

Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de selección del Grupo de Desarrollo Rural Candidato para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader de «Estepa-Sierra Sur de Sevilla», para el periodo 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 61

Extracto de Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en las Zonas Rurales Leader de «Costa Noroeste de Cádiz» y de «Serranía de Ronda», para el periodo 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 70

Extracto de Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de selección del Grupo de Desarrollo Rural Candidato para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader de «Estepa-Sierra Sur de Sevilla», para el periodo 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 72

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Decreto 122/2017, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local. 74

Decreto 123/2017, de 18 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa García de Casasola Gómez como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. 75

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Acuerdo de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se designa miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén. 76

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 12 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 21 de abril de 2017 (BOJA de 28 de abril). 77

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 16 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 79

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación y se deja sin efectos la efectuada con fecha de 10 de julio de 2017. 80

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 17 de julio de 2017, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, en esta Agencia Administrativa, próximo a quedar vacante. 82

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 84

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 104

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Fernando de los Ríos», de Santa Fe (Granada). (PP. 2243/2016). 105

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 11 de julio de 2017, de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales. 106

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el procedimiento ordinario 322/2017 y se emplaza a terceros interesados. 108

Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Cádiz, en el procedimiento ordinario 581/2017 y se emplaza a terceros interesados. 109

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 4 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 187/2017. 110

Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de autos núm. 154/2016. (PP. 1910/2017). 112

Edicto de 30 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 537/2013. 114

Edicto de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 1118/2012. (PP. 1485/2017). 115

Edicto de 1 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 1344/2013. (PP. 1576/2017). 117

Edicto de 21 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 2/2016. (PP. 1978/2017). 119

Edicto de 4 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 47/2016. (PP. 1765/2017). 121

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 4 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 633/2016. 122

Edicto de 5 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1023/2016.	123
Edicto de 6 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 109/2017.	124
Edicto de 7 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 52/2017.	127
Edicto de 10 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1339/2013.	129
Edicto de 12 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 31/2017.	131

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	134
Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.	135
Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	136
Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	137
Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.	138
Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	139
Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.	140

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por infracciones en materia de industria, energía y minas. 141

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía. 143

- Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 144

- Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 145

- Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 146

- Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 147

- Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 148

- Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 149

- Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 150

- Notificación de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de nombramiento de Instructor de 17 de mayo de 2017. 151

- Notificación de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de Instructor de fecha 9 de junio de 2017, adoptada en el expediente que se cita. 152

- Notificación de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente Especializado de 14 de junio de 2017, adoptada en el expediente que se cita. 153

Notificación de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de Instructor de 19 de junio de 2017, adoptada en el expediente que se cita. 154

Notificación de fecha 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sobre régimen de relaciones personales de 28 de junio de 2017, adoptada en el expediente que se cita. 155

Anuncio de 7 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 156

Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 158

Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados. 159

Anuncio de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 176

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Anuncio de 10 de julio de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2017. 178

#### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 194

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 195

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de turismo y la diligencia del cambio de instructora del procedimiento. 196

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de turismo. 197

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas, de los expedientes que se citan. 198

Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 200

Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 201

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 1877/2017). 202

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el Plan que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 1896/2017). 203

Acuerdo de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del Proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 1918/2017). 204

Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba). (PP. 1828/2017). 206

Acuerdo de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 1600/2017). 207

Acuerdo de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 1895/2017). 209



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Decreto 121/2017, de 18 de julio, por el que se autorizan para el curso 2017-2018 las enseñanzas y centros universitarios públicos y privados.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 53, establece las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza universitaria; en concreto, las competencias compartidas que ostenta para la creación, la modificación y la supresión de centros universitarios en universidades públicas, así como el reconocimiento de estos centros en universidades privadas y la implantación y la supresión de enseñanzas, sin perjuicio de la autonomía universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 2.5, atribuye a las Comunidades Autónomas las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Conferencia General de Política Universitaria y al Consejo de Universidades.

El artículo 35 de la referida Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, dispone que, para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, las universidades deberán poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en su legislación y lo previsto en el artículo 8 de la citada Ley Orgánica, así como obtener la verificación del Consejo de Universidades de que el oportuno plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno, con respeto al principio de autonomía académica de las Universidades públicas.

En el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. En su virtud, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, desarrolla dicha estructura e instaura las directrices, condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación que deberán superar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, debiendo ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre. Posteriormente, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, es modificado y derogado parcialmente en lo referente a las enseñanzas de Doctorado por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que pasa a establecer el marco regulatorio del proceso de verificación de los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctor.

Por su parte, en el marco del ordenamiento autonómico andaluz, el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en su artículo 58, atribuye al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para acordar la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartirán en las Universidades andaluzas, con sujeción a los trámites y principios que en dicho precepto se establecen y, en el artículo 11, regula el procedimiento para la creación, modificación y supresión de centros universitarios básicos y estructuras específicas, atribuyendo también al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para ello.

Asimismo, los artículos 11.1, 58.2.b), 65.3 y 80.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establecen la necesidad de que el Consejo Andaluz de Universidades emita informe para la creación, modificación y supresión de escuelas

técnicas o politécnicas superiores, facultades e institutos universitarios de investigación y para la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartan en las Universidades andaluzas.

Para el curso académico 2017/2018, se ha optado por una simplificación de los anexos, que reflejan exclusivamente las novedades con respecto al curso académico 2016/2017. En este mismo sentido, se ha incluido una remisión, más acorde con los tiempos actuales, al punto de acceso electrónico [www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/sguit](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/sguit), donde se podrá consultar la oferta completa de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a Grado, Máster y Doctorado, de las Universidades Públicas de Andalucía, para el curso académico 2017/2018.

El presente Decreto toma en consideración la perspectiva de género, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, si bien el objeto propio del decreto, autorización de enseñanzas y centros universitarios, no tiene ni puede tener, por sí mismo, influencia directa en la situación específica de las mujeres y de los hombres respecto de las enseñanzas universitarias, la implantación de nuevas enseñanzas sobre género permite que las nuevas generaciones sean más conscientes y tengan más conocimientos en este ámbito.

Las Universidades de Andalucía, de acuerdo con la normativa vigente, han propuesto que se les conceda autorización para la implantación de nuevas enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, que se especifican en este decreto. Al mismo tiempo, se ha solicitado autorización para la creación de nuevos centros universitarios. Dichas propuestas han sido informadas favorablemente por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de las Universidades respectivas, así como por el Consejo Andaluz de Universidades.

En el ámbito de las Universidades públicas de Andalucía, la implantación de nuevas enseñanzas y de los centros universitarios que se autorizan en este Decreto, no supone incremento de gastos ni recursos adicionales, según lo manifestado por las propias Universidades.

Por todo ello, mediante el presente Decreto se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Igualmente, se da cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y a lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, al autorizar en las Universidades de Andalucía la implantación de nuevas enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctor, y la creación, supresión y cambio de denominación de centros universitarios; todo ello, teniendo en cuenta que el proceso de implantación de nuevos títulos debe permitir el diseño de una oferta global con un eficiente aprovechamiento de los recursos para mejorar la calidad del Sistema Universitario Andaluz.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con informe favorable del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 2017,

**DISPONGO**

Artículo 1. Autorización para la impartición de las enseñanzas cuya implantación ya estuviera autorizada con anterioridad para el curso académico 2017/2018.

1. De acuerdo con la programación universitaria de Andalucía, se autoriza la impartición para el curso académico 2017/2018 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a Grado, Máster y Doctorado y los centros dependientes de las Universidades Públicas de Andalucía donde se gestionan y/o se imparten cuya implantación ya estuviera autorizada con anterioridad, siempre y cuando se mantengan los requisitos que permitieron dicha autorización.

2. Igualmente, para el curso académico 2017/2018, se autoriza a la Universidad Privada Loyola Andalucía a impartir las enseñanzas conducentes a la expedición de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a Grado, Máster y Doctorado cuya implantación ya estuviera autorizada con anterioridad, siempre y cuando se mantengan los requisitos que permitieron dicha autorización. Todo ello de conformidad con el Decreto 82/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la puesta en funcionamiento de la Universidad Privada Loyola Andalucía, se aprueban sus normas de organización y funcionamiento, se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de enseñanzas universitarias y de los centros que se encargarán de la gestión administrativa y organización de las mismas.

Artículo 2. Autorización para la implantación e impartición de nuevas enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de los centros donde se gestionan y/o se imparten para el curso académico 2017/2018.

Se autoriza la implantación, y consecuente impartición para el curso académico 2017/2018, de las nuevas enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, correspondientes a los ciclos de Grado, Máster y Doctorado, que se señalan en el Anexo I.

Artículo 3. Enseñanzas que no admiten alumnado de nuevo ingreso.

Se acuerda dar publicidad a las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a Grado, Máster y Doctorado, y los centros dependientes de las Universidades Públicas de Andalucía donde se gestionan y/o se imparten, que han dejado de admitir alumnado de nuevo ingreso para el curso 2017/2018, que se incorporan en el Anexo II.

Artículo 4. Publicación de la oferta completa de enseñanzas en las Universidades Públicas de Andalucía.

La oferta completa de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a Grado, Máster y Doctorado, de las Universidades Públicas de Andalucía, para el curso académico 2017/2018, estará disponible en el punto de acceso electrónico [www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/sguit](http://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/sguit).

Artículo 5. Creación y cambio de denominación de centros universitarios.

1. Se acuerda la creación del Instituto Universitario de Investigación en Biomoléculas, de la Universidad de Cádiz.

2. Se acuerda el cambio de denominación de los siguientes centros universitarios:

Universidad de Almería.

La «Escuela Internacional de Máster (EIMUAL)» pasa a denominarse «Centro de Postgrado y Formación Continua».

Universidad de Granada.

La «Facultad de Enfermería (Melilla)» pasa a denominarse «Facultad de Ciencias de la Salud (Melilla)».

La «Facultad de Ciencias Sociales (Melilla)» pasa a denominarse «Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Melilla)».

Universidad de Huelva.

La «Facultad de Ciencias de la Educación» pasa a denominarse «Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte».

Universidad de Sevilla.

El «Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado» pasa a denominarse «Centro Universitario de Osuna».

3. El cambio de denominación de centros no afecta a las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales universitarios que en ellos se impartían, que continuarán siendo las mismas.

Disposición adicional única. Comunicación a la Conferencia General de Política Universitaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los artículos 11.2 y 58.2.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, se informará del presente decreto a la Conferencia General de Política Universitaria.

Disposición final única. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de Economía y Conocimiento a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

Sevilla, 18 de julio de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ  
Consejero de Economía y Conocimiento

## ANEXO I

NUEVAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCENTES A LA EXPEDICIÓN POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

CURSO 2017/2018

## UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática	–	–	Escuela Superior de Ingeniería
Máster Universitario en Auditoría de Cuentas	–	–	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Máster Universitario en Energía Solar	–	–	Escuela Superior de Ingeniería
Máster Universitario en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos	–	–	Facultad de Ciencias Experimentales
Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide	Sí	–	Facultad de Humanidades

## UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Biotecnología	–	–	Facultad de Ciencias
Máster Universitario en Seguridad Informática (Ciberseguridad)	–	–	Escuela Superior de Ingeniería
Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Huelva, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Jaén y la Universidad Pablo de Olavide	Sí	–	Facultad de Filosofía y Letras

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## GRADO

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Graduado o Graduada en Cine y Cultura	–	–	Facultad de Filosofía y Letras

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Especialización en Educación: Juego, Juguetes, Segundas Lenguas e Intercultura por la Universidad de Córdoba; Instituto Politécnico de Lisboa y Marmara Üniversitesi de Turquía	SI	-	Instituto de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA)	-	-	Instituto de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas	-	-	Instituto de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza	-	-	Instituto de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Ingeniería de Minas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén	SI	-	Escuela Politécnica Superior de Belmez

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad	-	-	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Cirugía Bucal e Implantología	-	-	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencia y Tecnología del Color / Color in Science and Industry por la Universidad de Granada; Itä-Suomen Yliopisto-University of Eastern Finland (UEF) (Finlandia); Norges Teknisk-Naturvitenskapelige Universitet (Noruega) y Université Jean Monnet-Saint Etienne (Francia)	Sí	Sí	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública EuroPubHealth por la Universidad de Granada; Ecole Des Hautes Etudes en Santé Publique Ehesp (Francia); Institut d'Etudes Politiques de Rennes (Francia); Københavns Universitet -Copenhagen University (Dinamarca); University of Sheffield (Reino Unido); Université de Rennes 1 (Francia) y Uniwersytet Jagiellonski (Polonia) – (Nuevo Plan de Estudios)	Sí	Sí	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género por U.Granada; la U.Oviedo; A.M. Studiorum-U. Bologna (Italia); Kozep-E. Egyetem-C. Eur. U. (Hungría); U.Utrecht (Países B.); U.Hull (Reino U.); U.Lódzki (Polonia) – (Nuevo Plan de Estudios)	Sí	Sí	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Filología y Tradición Clásicas	-	-	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El Legado de Al-Ándalus	-	-	Escuela Internacional de Posgrado

## DOCTORADO

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible por la U. de Granada; U. de Málaga; y, U. Rovira Virgili	-	-	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

## UNIVERSIDAD DE HUELVA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide	Sí	-	Facultad de Humanidades
Máster Universitario en Ingeniería de Minas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén	Sí	-	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Máster Universitario en Innovación Pedagógica y Liderazgo Educativo	-	-	Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

## DOCTORADO

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Programa de Doctorado en Ciencia Regional, Empresa y Territorio	-	-	Escuela de Doctorado

## UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide	Sí	-	Oficina de Estudios de Posgrado

## UNIVERSIDAD DE JAÉN

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide	Sí	-	Centro de Estudios de Posgrado

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Ingeniería de Minas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén	Sí	-	Escuela Politécnica Superior (Linares)
Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública	-	-	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica	-	-	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Seguridad Informática	-	-	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Análisis, Conservación y Restauración de Componentes Físicos y Bióticos de los Hábitats	-	-	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Dirección, Gestión y Emprendimiento de Centros y Servicios Sociosanitarios	-	-	Centro de Estudios de Posgrado

## UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## GRADO

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura	-	-	Escuela Técnica Superior de Arquitectura

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Sociología Aplicada (Nuevo Plan de Estudios)	-	-	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Máster Universitario en Arquitectura	-	-	Escuela Técnica Superior de Arquitectura

## DOCTORADO

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible por la U. de Granada; U. de Málaga; y, U. Rovira Virgili	-	-	Escuela de Doctorado

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide	Sí	-	Centro de Estudios de Posgrado



Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad por la Universidad Carlos III de Madrid; la Universidad de La Laguna y la Universidad Pablo de Olavide	Sí	–	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Ciencias Sociales Aplicadas al Medio Ambiente	–	–	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Control de Gestión, Sostenibilidad y Buen Gobierno	–	–	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Geografía: Investigaciones Aplicadas	–	–	Centro de Estudios de Posgrado

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario Erasmus Mundus en Física Nuclear (European Master in Nuclear Physics) por la Universidad de Sevilla, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de Salamanca, Université de Caen Basse-Normandie (Francia), Università degli Studi di Padova (Italia) y Università degli Studi di Catania (Italia)	Sí	Sí	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional	No	No	Facultad de Odontología

## DOCTORADO

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Programa de Doctorado en Instalaciones y Sistemas para la Industria	–	–	Escuela Internacional de Doctorado

## UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

## GRADO

Denominación Título	Centro donde se imparte
Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía	Escuela Técnica Superior de Ingeniería - Sede Sevilla
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática y Tecnologías Virtuales	Escuela Técnica Superior de Ingeniería - Sede Sevilla
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecatrónica y Robótica	Escuela Técnica Superior de Ingeniería - Sede Sevilla

## MÁSTER

Denominación Título	Centro donde se imparte
Máster Universitario en Ingeniería Industrial	Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla
Máster Universitario en Análisis de Datos Masivos y de Negocio / Big Data and Business Analytics	Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla

## ANEXO II

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCENTES A LA EXPEDICIÓN POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE HAN DEJADO DE ADMITIR ALUMNADO DE NUEVO INGRESO PARA EL CURSO 2017/2018

## UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial	-	-	Escuela Superior de Ingeniería
Máster Universitario en Ingeniería Informática	-	-	Escuela Superior de Ingeniería
Máster Universitario en Sexología	-	-	Facultad de Ciencias de la Salud
Máster Universitario en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén	Sí	-	Facultad de Humanidades

## UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión de Agua y Costas/Water and Coastal Management (WACOMA) por la U. De Cádiz; Ningbo U. (China); Russian State Hydrometeorological U.(Rusia); U. Santa Cecilia (Brasil); U. Algarve (Portugal); U.Bologna (Italia)	Sí	Sí	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
Máster Universitario en Ingeniería Informática	-	-	Escuela Superior de Ingeniería
Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo	-	-	Facultad de Ciencias de la Educación
Máster Universitario en Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa	-	-	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

## DOCTORADO

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/ Marine and Coastal Management por la U. De Cádiz; Russian State Hydrometeorological University (Rusia); U. Do Aveiro (Portugal); U. Do Algarve (Portugal); U. Di Bologna (Italia)	Sí	Sí	Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Zootecnia y Gestión Sostenible: Ganadería Ecológica e Integrada	-	-	Instituto de Estudios de Posgrado
Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencias Forenses por la U. de Córdoba; Instituto Superior De Ciencias da Saúde Egas Moniz (Portugal) y U. of Lincoln (Reino Unido)	Sí	Sí	Instituto de Estudios de Posgrado
Máster Universitario Erasmus Mundus en Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía por la Universidad de Córdoba; Politechnika Warszawska-Warsaw University of Technology (Polonia); Université Paul Sabatier - Toulouse III (Francia); Université de Picardie Jules Verne (Francia) y Université de Provence - Aix-Marseille I (Francia)	Sí	Sí	Instituto de Estudios de Posgrado

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Antropología Social: Investigación Etnográfica Avanzada por la Universidad de Granada y la Universidad Pablo de Olavide	Sí	-	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Conservación de Patrimonio de Tradición Islámica	-	-	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Derecho Sanitario, Bioética y Derecho a la Salud en la Unión Europea	-	-	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén	Sí	-	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencia y Tecnología del Color/Color in Science and Industry por U. Granada; Høgskolen i Gjøvik-Gjøvik U. College (Noruega); Itä-Suomen Yliopisto-U. of Eastern Finland (Finland) y U. J. Monnet-Saint Etienne (France)	Sí	Sí	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública Europubhealth por la Universidad de Granada; Ecole Des Hautes Etudes en Santé Publique Ehesp (Francia); Institut d'Etudes Politiques de Rennes (Francia); Københavns Universitet -Copenhagen University (Dinamarca); University of Sheffield (Reino Unido); Université de Rennes 1 (Francia) y Uniwersytet Jagiellonski (Polonia)	Sí	Sí	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género por U. Granada; la U. Oviedo; A.M. Studiorum-U. Bologna (Italia); Kozep-E. Egyetem-C. Eur. U. (Hungría); U. Utrecht (Países B.); U. Hull (Reino U.); U. Łódzki (Polonia)	Sí	Sí	Escuela Internacional de Posgrado

## UNIVERSIDAD DE HUELVA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Investigación Aplicada en Trastornos Mentales	-	-	Facultad Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

## UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Tecnología de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica por la Universidad Internacional de Andalucía; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga	Si	-	Oficina de Estudios de Posgrado

## UNIVERSIDAD DE JAÉN

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Tecnología de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica por la Universidad Internacional de Andalucía; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga	Si	-	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Investigación en Artes, Música y Educación Estética	-	-	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Análisis, Gestión y Restauración del Medio Físico	-	-	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Geodesia por Satélites y Geofísica Aplicadas a la Ingeniería y Geología	-	-	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Gestión de Recursos Biológicos en el Medio Natural	-	-	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Tecnologías Geoespaciales para la Gestión Inteligente del Territorio	-	-	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén	Si	-	Centro de Estudios de Posgrado

## UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## GRADO

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Graduado o Graduada en Arquitectura	-	-	Escuela Técnica Superior de Arquitectura

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Biología Evolutiva	–	–	Facultad de Ciencias
Máster Universitario en Cuidados Integrales de Enfermería en Procesos Nefrológicos	–	–	Facultad de Ciencias de la Salud
Máster Universitario en Sociología Aplicada	–	–	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Máster Universitario en Tecnología de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica por la Universidad Internacional de Andalucía; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga	Sí	–	Escuela de Ingenierías Industriales

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Historia de América Latina. Mundos Indígenas	–	–	Centro de Estudios de Posgrado
Máster Universitario en Antropología Social: Investigación Etnográfica Avanzada por la Universidad de Granada y la Universidad Pablo de Olavide	Sí	–	Centro de Estudios de Posgrado

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MÁSTER

Denominación Título	Interuniversitario	Erasmus Mundus	Centro donde se gestiona y/o se imparte
Máster Universitario en Instalaciones y Diseños de Productos	–	–	Escuela Politécnica Superior
Máster Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes	–	–	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Máster Universitario en Odontología Infantil, Ortodoncia y Odontología Comunitaria	–	–	Facultad de Odontología

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Decreto 124/2017, de 18 de julio, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de novecientos siete millones ochocientos cincuenta mil euros.*

La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, establece en su artículo 37.1, la posibilidad de emitir Deuda Pública amortizable, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, incrementando la deuda de la Comunidad Autónoma con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 2017 en más de mil dos millones noventa y tres mil novecientos veinte euros (1.002.093.920 €), salvo el incremento de deuda que se realice con cargo a las autorizaciones de endeudamiento conferidas por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de ejercicios anteriores.

Asimismo, se establece que dicho límite se verá automáticamente revisado:

- Por el importe necesario para financiar la adquisición de activos financieros con destino a personas físicas o jurídicas no comprendidas en el párrafo b) del número 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Por los importes de las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas o amortizadas por los entes clasificados en el subsector «Comunidades Autónomas» del sector «Administraciones Públicas», de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.
- Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Andalucía a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio, al objeto de permitir a las comunidades autónomas atender sus necesidades financieras en los términos y condiciones que se establezcan al efecto.
- Por los importes que modifiquen el límite de deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía derivados de la cuantificación de su objetivo de deuda o de cualquier otro acuerdo complementario del Consejo de Política Fiscal y Financiera o de la Administración General del Estado en materia de endeudamiento.

Estas revisiones incrementarán o reducirán el límite establecido según supongan un aumento o una disminución, respectivamente, de las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma.

La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito previstas en los citados preceptos podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 2017 y siguientes.

En relación con los mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, puestos en marcha por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 8 de junio de 2017, adoptó un Acuerdo por el que se establece la distribución para el tercer trimestre de 2017 de la financiación de los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades

Autónomas, y se determinan las condiciones de las operaciones de crédito y otras condiciones adicionales.

Dicho acuerdo asigna a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el tercer trimestre de 2017 un importe máximo de 1.016.600.000 euros, dentro del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, si bien establece también que, en el caso de que se formalicen préstamos con el Banco Europeo de Inversiones para financiar necesidades que forman parte del ámbito objetivo del Fondo en 2017, las disposiciones anuales que se realicen de dichos préstamos reducirán en todo caso los importes a satisfacer con cargo al Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas.

El pasado 14 de junio se formalizó un préstamo entre el Banco Europeo de Inversiones y la Junta de Andalucía para financiar el proyecto «EU Funds Co-Financing Andalucía 2014-2020 - Tramo A», por importe de 217.500.000 euros. Atendiendo al procedimiento previsto en el referido acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la Comunidad Autónoma de Andalucía comunicó al Ministerio de Hacienda y Función Pública dicha circunstancia, solicitando que se redujese la financiación asignada con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en la cuantía del préstamo formalizado, distribuida en sendas mitades de 108.750.000 euros, para el tercer y cuarto trimestre.

En consecuencia, el importe máximo asignado por el referido acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el tercer trimestre de 2017, una vez deducida la citada cuantía de 108.750.000 euros, pasa a ser de 907.850.000 euros, de los que 729.640.000 euros se destinan a amortizar vencimientos, 55.820.000 euros a financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009, y 122.390.000 euros a financiar el objetivo de déficit de 2017 del 0,6% del PIB regional.

De acuerdo con la redacción del artículo 28.5 de la Ley del Presupuesto mencionada, los expedientes de gastos derivados de las operaciones de endeudamiento cuya emisión o concertación se tramiten ante el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de dicha Ley, serán autorizados, en su caso, por el Consejo de Gobierno simultáneamente con la autorización prevista en el citado precepto. No obstante, la fiscalización del gasto por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía y su aprobación, que corresponderá al órgano competente por razón de la materia, se realizarán en el momento previo a la puesta en circulación de la emisión o a la concertación de la operación de endeudamiento.

Por todo ello, en virtud de dicha autorización presupuestaria, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 2017,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Operaciones de endeudamiento.

Se acuerda la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 907.850.000 euros, en uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno por el artículo 37.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Asimismo, se autorizan los expedientes de gasto derivados de estas operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la citada Ley 10/2016, de 27 de diciembre.

**Artículo 2. Características de las operaciones de endeudamiento.**

Las operaciones de endeudamiento que autoriza el presente Decreto tendrán las siguientes características:

1. Importe: Hasta un máximo de 907.850.000 euros.
2. Moneda: Euro o cualquier otra divisa.
3. Tipo de interés: Fijo o variable.
4. Plazo: Hasta un máximo de 30 años.
5. Modalidades de endeudamiento. Las operaciones se podrán realizar:
  - Mediante la formalización de operaciones de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos.
  - Mediante cualquier otra tipología de operación de endeudamiento cualquiera que sea la forma en la que se documente, tanto en el interior como en el exterior.

**Artículo 3. Beneficios.**

De conformidad con el artículo 187 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el apartado 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Deuda Pública cuya emisión se realizase al amparo del presente Decreto tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

**Disposición final primera. Habilitación.**

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las operaciones de endeudamiento que contempla el presente Decreto.

**Disposición final segunda. Efectos.**

El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 18 de julio de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 19 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye en su artículo 61, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la competencia exclusiva en materia de servicios sociales. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, al amparo de esta competencia, promueve y garantiza, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social. Dicho Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía tiene por objeto la protección y la adecuada cobertura de las necesidades sociales, derivadas de la interacción de las personas con su entorno, sea este grupal o comunitario, estableciendo el artículo 2.2, de dicha Ley 9/2016, de 27 de diciembre, que las necesidades sociales que concretan este objeto de atención son: Las carencias de las personas en el acceso a unos recursos que garanticen unas condiciones de vida dignas; contar con un adecuado entorno de convivencia personal, familiar y social; poder integrarse plenamente en la sociedad; alcanzar la plena autonomía personal, tanto en lo relativo a las carencias materiales como a las funcionales, y disponer de cauces para la participación social.

El Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, determina que a la misma le corresponden, entre otras, las competencias en materia de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y la promoción de las políticas sociales y de erradicación de la marginación y la desigualdad, tales como las correspondientes a infancia y familias, personas mayores, personas con discapacidad, personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, las acciones generales en zonas con necesidades de transformación social, la atención de las personas con adicciones, la atención de las personas sin hogar, así como a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad para la consecución de su inclusión social y la promoción del voluntariado.

La concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es una medida consolidada en el tiempo y arraigada en la sociedad española, constituyendo una vía esencial para la realización de actuaciones de interés general. Hasta el ejercicio 2016, estas ayudas se han venido gestionando por la Administración General del Estado, estructurándose en función de unos ejes prioritarios de actuación, definidos en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante Real Decreto 536/2013, de 12 de julio.

No obstante, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, la competencia para la gestión del tramo autonómico de estas subvenciones corresponde a las Comunidades Autónomas. En base a ello, se ha hecho necesaria la elaboración de una Orden que venga a aprobar las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la mencionada asignación tributaria, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

La presente Orden tiene como finalidad fomentar la participación de asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de actuaciones destinadas a personas en situación de pobreza y/o exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborándose la misma conforme a las bases reguladoras tipo y formularios tipo aprobados mediante la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).

Respecto al pago, conforme a lo estipulado en el artículo 29.1.a), de la Ley de Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2017, y sucesivas leyes anuales presupuestarias, si así lo contemplaren, se prevé la posibilidad de abonar hasta el 100% del importe de la subvención concedida de forma previa a la justificación, para las actuaciones recogidas en dicho precepto. No obstante, para el caso de los programas o proyectos de inversión en materia de promoción del voluntariado y de la participación social, de importe superior a 6.050,00 euros, el pago se realizará conforme a la regla general de anticipo del 75% del importe subvencionado.

No se recogen entre los criterios de valoración los relativos al grado de compromiso medioambiental, la ponderación del impacto en la salud y la seguridad laboral, dada la singularidad de la naturaleza de las subvenciones objeto de regulación en la presente Orden y la imposibilidad de realizar una valoración objetiva de los referidos criterios.

De otra parte, con carácter excepcional para el ejercicio 2017, es necesario mantener el régimen de compatibilidad de la presente línea de subvención con otras líneas de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, atendiendo al hecho de que algunos proyectos venían siendo cofinanciados por ambas líneas, al gestionarse hasta ahora por la Administración General del Estado las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y establecerse esta compatibilidad tanto en la normativa estatal como en la autonómica.

Por todo lo anterior, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

#### DISPONGO

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras.

Mediante la presente Orden se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que incluyen las recogidas en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015, al formar dicho texto articulado parte integrante de la presente disposición.

Disposición adicional primera. Compatibilidad de subvenciones.

Para el ejercicio 2017, la línea de subvenciones regulada en la presente Orden será compatible con las líneas previstas en la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas

Sociales de 1 de marzo de 2016 (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para aquellos proyectos presentados en la convocatoria correspondiente a 2017 de las referidas líneas de subvención previstas en dicha Orden en los que se haya puesto de manifiesto la previsión de cofinanciación con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Conforme al artículo 122 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.

Disposición adicional segunda. Habilitación.

Se faculta a las personas titulares de la Secretaría General de Servicios Sociales y de la Viceconsejería para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación y control de la presente Orden, en sus respectivos ámbitos competenciales.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

**CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA****0.- Identificación de la línea de subvención:**

Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**1.- Objeto (Artículo 1):**

Las subvenciones reguladas en este Cuadro Resumen tendrán por objeto el desarrollo de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Las subvenciones reguladas en la presente línea irán destinadas a cubrir las necesidades específicas dirigidas a la atención de las personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tales como: personas mayores, infancia y familias, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas con problemas de drogodependencias y otras adicciones, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, personas reclusas o ex reclusas, personas afectadas por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y personas que pertenezcan a otros colectivos que requieran atención social preferente, de conformidad con las prioridades que, en su caso, se establezcan en cada convocatoria.

**2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).**

## 2.a) Conceptos subvencionables:

Serán subvencionables:

Los programas dirigidos al desarrollo de actuaciones para la atención social de las personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, descritas en el apartado 1 de este cuadro resumen.

Los programas destinados a atender situaciones de urgencia o en el ámbito de la inclusión social, igualdad de trato y no discriminación y promoción del voluntariado social y de la participación social.

Los programas destinados a financiar proyectos de inversión aun no concluidos, financiados con anterioridad con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

## 2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

- No  
 Sí

## 2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

- No  
 Sí. Número: Indeterminado  
 Solo se puede optar a una de ellas

- Es posible optar a las siguientes subvenciones:

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

- La Comunidad Autónoma Andaluza.

- La provincia:

- Otro ámbito territorial:

- Otro ámbito funcional: Atendiendo a la naturaleza de las actuaciones: Programas o Proyectos de Inversión.

### **3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):**

- No se establece.

- Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se registrarán por las normas que seguidamente se relacionan:

- Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo y el Decreto 153/2011, de 10 de mayo o normativa que le fuere de aplicación.

- Orden SSI/596/2017, de 23 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017, por el que se autorizan los criterios de distribución, y la distribución resultante, aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, destinados a subvencionar, por parte de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2017.

- Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio 2017.

### **4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, período de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):**

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial cuyo objeto o fin social sea la atención de personas o colectivos en situación o riesgo de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad, así como la Cruz Roja.

En el caso de que alguna de estas entidades sea una federación, confederación o persona jurídica similar que integre en su seno a varias entidades miembros, de entre éstas podrá proponer entidades ejecutantes de los programas, que actuarán en nombre y por cuenta de la entidad solicitante y tendrán igualmente la consideración de beneficiarias.

También podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las agrupaciones de organizaciones, sin personalidad jurídica, de ámbito supraprovincial. Estas agrupaciones deberán indicar los compromisos asumidos por cada uno de sus miembros y el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos. Asimismo, deberán nombrar una persona representante con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como entidad beneficiaria, corresponden a la agrupación. La agrupación no podrá disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo todas las organizaciones que formen parte de la agrupación deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Orden, a excepción del referente a la necesidad De contar con ámbito supraprovincial.

No se entenderán incluidas dentro de la tipología de las referidas entidades privadas sin ánimo de lucro, los organismos o entidades de derecho público adscritos o vinculados a una Administración Pública, las universidades, los partidos políticos y las fundaciones de ellos dependientes, los colegios profesionales, las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, las sociedades civiles, las organizaciones empresariales y los sindicatos, y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

a) Tener ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Estar legalmente constituidas. Para el caso de las Fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, tener los Estatutos o su modificación debidamente presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, puntos 1 y 3 en relación con el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para el resto de Fundaciones, la obligación de inscripción y actualización irá referida al registro que por su ámbito le corresponda.

c) Estar inscrita, o haber presentado su solicitud de inscripción, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales regulado por el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía y, en caso de entidades que presenten programas de voluntariado, en el Registro Andaluz de Voluntariado regulado por el Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.

d) Carecer de fines de lucro.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener fines institucionales adecuados recogidos como tales en sus estatutos propios para la realización de las actuaciones consideradas financiadas conforme al presente cuadro resumen.

g) Acreditar experiencia y especialización en la atención a los colectivos descritos en el presente cuadro resumen.

4.b) Período o períodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde el último día del plazo de presentación de solicitudes hasta la completa justificación de la subvención concedida.

El requisito de estar legalmente constituida deberá existir con una antelación al menos de dos años a la fecha de publicación de las respectivas convocatorias.

En cualquier caso, las entidades solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales y, en su caso, en el Registro Andaluz de Voluntariado con anterioridad a la publicación de la propuesta provisional de resolución.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria: No procede.

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 del Texto Articulado:

#### **5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).**

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: Hasta el 100% de la cuantía solicitada.

Cuantía máxima de la subvención:

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s: La Comisión de Evaluación procederá al prorrateo del importe destinado a las subvenciones entre las entidades beneficiarias provisionales.

5.c).1º. Gastos subvencionables:

Serán subvencionables aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que resulten estrictamente necesarios, pudiéndose considerar como tales aquellos que se hayan efectuado con anterioridad a la concesión de la subvención, siempre que se refieran a costes reales de las actuaciones subvencionadas puestas de manifiesto desde el 1 de enero del ejercicio de cada convocatoria. En el supuesto de programas que sean de continuidad con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, únicamente se considerarán gastos subvencionables los producidos desde la finalización de la ejecución del programa anterior subvencionado.

En este sentido se consideran gastos subvencionables los efectuados en concepto de:

- Gastos de personal: Serán subvencionables los gastos íntegros de personal. Dichos gastos se subvencionarán hasta el límite de las cuantías máximas de las retribuciones previstas para cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria.

- Podrán ser cubiertos mediante subvenciones tanto los gastos de personal propio como los derivados de arrendamientos de servicios con los límites anteriormente establecidos.
- Dietas, gastos de viaje y desplazamientos, computándose, como máximo, por las cuantías establecidas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio de la Junta de Andalucía.
- Aquellos otros gastos corrientes que correspondan a la ejecución del programa.
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado.
- Gastos de inversiones de continuidad, referidos a equipamiento, obras de adaptación y rehabilitación y adquisición de vehículos adaptados.

**Gastos no subvencionables:**

- No podrán imputarse los gastos originados por las retribuciones percibidas o actividades realizadas en su condición de personas miembros de las Juntas Directivas o Consejos de Dirección de la entidad beneficiaria de la subvención.
- No serán subvencionables los gastos de amortización de los bienes inventariables.

**Límites a los gastos subvencionables**

- En dietas, gastos de viaje y desplazamientos se computarán, conforme a lo establecido anteriormente en este apartado, con un límite del 5% del importe concedido. No obstante, para aquellos programas cuya naturaleza lo exija, se podrá superar dicho límite en casos excepcionales, de forma motivada y justificada, y siempre que dichos gastos estuviesen previstos en el programa de la subvención concedida.

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

- No.
- Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables: Se podrá compensar entre cualquiera de los conceptos de los gastos subvencionables.  
Porcentaje máximo que se permite compensar:
  - Porcentaje máximo: Hasta el 20% del presupuesto total aceptado por conceptos subvencionables.
  - El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

- No serán subvencionables costes indirectos.
- Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:
- Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada: Los gastos de gestión y administración directamente relacionados con la actividad subvencionada e indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma podrán ser objeto de subvención siempre que no superen el 9 por 100 del importe total subvencionado del programa, pudiendo imputarse a los mismos los costes derivados de auditorías externas sobre la gestión de la entidad.

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:



Comprenderá desde la fecha de inicio del período de ejecución de la actuación subvencionada hasta la finalización del plazo de justificación de la misma.

El período de ejecución de la actividad quedará fijado en la resolución de concesión, y podrá determinarse por meses a contar desde la fecha de materialización del pago de la subvención, si la resolución de concesión así lo contemplara.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado:

5.g) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto: Las entidades solicitantes o, en su caso, las ejecutantes de los programas, habrán de destinar los edificios construidos o los bienes inmuebles por ellas adquiridos al fin concreto para el que se concedió la subvención al menos durante 20 años.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No.

Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

No.

Sí. Observaciones, en su caso:

### **6.- Régimen de control (Artículo 5):**

Fiscalización previa.

Control financiero.

### **7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).**

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso: Obligación de declararlas de acuerdo a lo establecido en la presente Orden. No obstante, serán incompatibles con las subvenciones que se otorguen por el Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el tramo estatal.

No

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

- Sí.  
 No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

- Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: .  
 La Unión Europea participa, a través del fondo: , en la financiación de estas subvenciones.  
Porcentaje:  
 Administración General del Estado. Porcentaje: 100%  
 Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público: Porcentaje:

### **8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).**

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

- No.  
 Sí.  
 Identificación:  
 Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Período durante el que deben mantenerse los requisitos:

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes condiciones:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

### **9.- Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):**

- Sí. Porcentaje máximo: 50%  
 No.

### **10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):**

10.a) Obtención del formulario:

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.  
 En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.  
 En la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>

En las sedes de los siguientes órganos: En la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de las correspondientes Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.

En los siguientes lugares:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

- Persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>

- En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

### **11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):**

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es:

### **12.- Criterios de valoración (Artículo 14):**

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

a) Experiencia y capacidad de las Entidades solicitantes **(0–60 puntos)**.

- **Implantación:** Se valorará el mayor ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las actuaciones realizadas por la entidad, así como el número de personas y/o entidades socias y afiliadas (0–20 puntos).
- **Calidad en la gestión de la entidad:** Se valorará que la entidad esté comprometida formalmente por sus órganos de gobierno en incorporar en su gestión valores, principios y criterios de calidad, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad o mediante procesos de autoevaluación y mejora continua de forma periódica (0–5 puntos).
- **Participación social y voluntariado:** Se valorará que la entidad promueva la participación y movilización social, que cuente con un número relevante de personas voluntarias y que disponga de un sistema de formación de éstas (0-15 puntos).
- **Antigüedad:** Se valorará los años de antigüedad de la entidad desde su constitución, siempre superior al requisito mínimo de dos años establecido en el apartado 4.b) del cuadro resumen (0 –5 puntos).

- Adecuación de recursos humanos (0–15 puntos). Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos, teniendo en cuenta:

1. La naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación.

2. El empleo de personas con discapacidad de manera análoga a la regulación de esta materia por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

3. El empleo de personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, a que se refiere el punto 1 del artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

4. El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración.

5. La existencia de planes de igualdad en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que contemplen entre otras medidas el fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad.

b) Contenido técnico del programa o proyecto de inversión a realizar: Se valorará el contenido técnico del programa o proyecto de inversión y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, la integración de la perspectiva de género, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad. **(0–10 puntos)**.

c) Determinación de los objetivos del programa o proyecto de inversión a realizar: Se valorarán los objetivos que se pretenden alcanzar por la entidad solicitante, el impacto del proyecto, y la población a la que van dirigidos. **(0–4 puntos)**.

d) Ámbito del programa o proyecto de inversión a realizar: En función del grado de amplitud de su ámbito territorial y de su proporcionalidad respecto a la población a la que se prevé atender **(0–4 puntos)**.

e) Presupuesto del programa o proyecto de inversión a realizar: Se valorará el presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa o proyecto de inversión a realizar y el coste medio por persona usuaria **(0–4 puntos)**.

f) Impacto del programa o proyecto de inversión a realizar: Se valorará el número de potenciales personas destinatarias finales de los programas subvencionados **(0–2 puntos)**.

g) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en las que se integran: Se valorará que el programa o proyecto de inversión a realizar contenga un análisis o estudio sobre las necesidades reales que se pretendan abordar **(0–2 puntos)**.

h) Cofinanciación del programa o proyecto de inversión a realizar: Se valorarán los programas que en su presupuesto cuenten con otras fuentes de financiación públicas o privadas **(0–2 puntos)**.

i) Voluntariado: Participación de personal voluntario en el desarrollo del programa. **(0–2 puntos)**.

j) Experiencia en la gestión de programas sociales: Se valorará la especialización en la gestión de programas de similar naturaleza al solicitado **(0–2 puntos)**.

k) Calidad: Se valorará que el programa o proyecto de inversión a realizar contemple el desarrollo e implantación de un proceso de calidad. **(0–2 puntos)**.

l) Colaboración con las Administraciones Públicas: Se valorará que las actividades del programa o proyecto de inversión a realizar tiendan a complementar los programas previstos por las distintas Administraciones Públicas para la atención de necesidades sociales, valorándose el que acredite acuerdos de colaboración con las mismas **(0–2 puntos)**.

m) Corresponsabilización en la financiación del programa o proyecto de inversión a realizar: Se valorarán los programas cofinanciados por la propia entidad solicitante **(0–2 puntos)**.

n) Programas de innovación: Se valorarán los programas o proyectos de inversión a realizar innovadores y, en especial, los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes. **(0–2 puntos)**.

12.b) Priorización en caso de empate:

Puntuación obtenida en la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a), por orden decreciente de importancia.

### **13.- Órganos competentes (Artículo 15):**

**Órgano/s instructor/es:** Comisión de Evaluación.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones:

**Órgano/s competente/s para resolver:** La Persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales, que actuará/n:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo: de

Por delegación de: La persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Órgano/s colegiado/s:**

No.

Sí. Denominación: Comisión de Evaluación.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones:

- Solicitar informes previos a los centros directivos y organismos de la Junta de Andalucía que puedan resultar competentes por razón de la materia.

- Determinar los intervalos de puntuación a los que asignará un porcentaje de financiación, así como la puntuación mínima necesaria para alcanzar la condición de entidad beneficiaria, en función del crédito disponible para la presente línea.

Composición:

Presidencia: Jefatura de servicio u órgano superior con funciones de coordinación.

Vocalías: Personal funcionario del Grupo A, de 2 a 6 vocalías, una de las cuales podrá ejercer la función de secretaria.

Secretaría: Personal funcionario.

**Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por:**

La persona que ostenta la Presidencia de la Comisión de Evaluación.

**□ Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:****14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).**

Las personas o entidades, que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

**15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):**

- Fotocopia de los estatutos de la entidad inscritos en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.

Para el caso de las Fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, certificación acreditativa de tener los Estatutos o su modificación debidamente presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, puntos 1 y 3 en relación con el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para el resto de Fundaciones, dicha certificación deberá ser expedida por el registro que por su ámbito le corresponda.

- En caso de que no haya sido aportada junto con la solicitud, fotocopia del certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.

- Para el caso de las Fundaciones, certificado expedido por el correspondiente Registro de Fundaciones, donde se acredite la presentación de las cuentas anuales de la Fundación.

- Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.

- Para el caso de las federaciones, confederaciones o entidades jurídicas similares que integren en su seno a varias entidades miembros, deberá aportarse declaración responsable de que las entidades a las que se propone como ejecutantes de los programas se hallan al corriente de sus respectivas obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como de no encontrarse incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal. En el caso de que disponga de un nuevo número de identificación fiscal, se deberá aportar copia tanto de la nueva como de la antigua.

- Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad corresponda a la entidad solicitante.

- Certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello, del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios a asignar al desarrollo de la actuación subvencionada, cuando se efectúe la valoración a la que se refiere el criterio establecido en el apartado 12.a).m).

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- En su caso, plan de igualdad en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2017, de 22 de marzo.

- En su caso, fotocopia de la póliza de seguro de las personas voluntarias, conforme a la Orden de 30 de enero de 2008, por la que se establecen las condiciones de las pólizas de seguro que se suscriban por las entidades de voluntariado para las personas que desarrollan programas de acción voluntaria organizada.

- En caso de reformulación, memoria explicativa del programa adaptado a la subvención propuesta.
- En caso de reformulación, presupuesto adaptado a la subvención propuesta con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos y partidas del programa a subvencionar.
- Certificación de la implantación de un plan de calidad o, en su caso, documentación acreditativa de estar en proceso de elaboración.
- En caso de programas destinados a financiar proyectos de inversión aún no concluidos:
  - Acreditación de su financiación en ejercicios inmediatamente anteriores con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - Declaración responsable de que el inmueble objeto de adaptación o reforma será destinado a la prestación de servicios sociales durante un periodo de 20 años. En los casos de equipamiento y/o adquisición de vehículos adaptados, declaración responsable de que los bienes permanecerán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud de subvención en tanto sean útiles a la misma.
- Documentación acreditativa de la experiencia y especialización de la entidad en la atención al colectivo al que se dirige el programa.

**16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):**

Tres meses a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

**17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):**

- No.  
 Sí.

**18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20):**

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

- No.  
 Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

**19.- Publicación (Artículos 21 y 22):**

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

- Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:  
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>
- Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:



19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

Sí.

No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.

No.

#### **20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):**

Sí.

No.

#### **21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).**

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

- Obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en los términos establecidos en el artículo 24.1.f) de la Orden de 5 de octubre de 2015.

- Circunstancias sobrevenidas que determinen la modificación de la valoración económica del proyecto subvencionado con la consecuente reestructuración del presupuesto inicialmente presentado.

- Circunstancias imprevistas o que sean necesarias para el buen fin de la actuación, así como otras circunstancias sobrevenidas que hagan necesaria la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

No.

Sí

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

No.

Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

- La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:
- La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:
- La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:
- La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:
- Otras determinaciones: Reducción de la subvención concedida de forma proporcional a la reducción de las partidas del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía con cargo al cual se financia la misma, con la consiguiente reducción de las obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

**22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):**

- No.
- Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

**23.- Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).**

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes medidas: Las entidades beneficiarias quedan obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, por aquellos otros órganos que cofinancien las actuaciones subvencionadas.

23.a).2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia: No se establecen.

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir: No se establecen medidas específicas.

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico: Cuatro años a contar desde la finalización del plazo de justificación.

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes:

- Tener suscrita póliza de seguro de accidentes y enfermedad y de responsabilidad civil a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

- En los programas en que se proponga la construcción de edificios o adaptación de locales, durante el período de ejecución previsto en las convocatorias, la entidad solicitante o, en su caso, la ejecutante del programa, deberá ostentar la titularidad suficiente sobre los correspondientes terrenos o locales y disponer de las respectivas licencias que permitan la realización de las obras para las que se solicita subvención.

- Las entidades solicitantes o, en su caso, las ejecutantes de los programas, habrán de destinar los edificios construidos o los bienes inmuebles por ellas adquiridos al fin concreto para el que se concedió la subvención al menos durante 20 años.

**24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).**

24.a) Forma/s de pago:

- Una sola forma de pago.  
 Varias formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

<b>Forma de pago</b>	<b>Supuestos objetivos</b>
Con anticipo del 100%	Para importe igual o inferior a 6.050,00 euros.
Con anticipo del 100%	En los supuestos contemplados en el artículo 29.1.a) de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y en las sucesivas leyes presupuestarias que así lo establezcan.
Con anticipo del 75%	En los supuestos de programas o proyectos de inversión en materia de promoción del voluntariado y de la participación social por importe superior a 6.050,00 euros.

24.a).1°. Pago previa justificación:

- Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
- Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2°. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: Interés social.

Garantías:

No se establecen.

Sí.

- Forma:  
- Cuantía de las garantías:  
- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

establecido en el artículo: 29.1.a) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en las sucesivas Leyes Presupuestarias que así lo establezcan.

Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención. Aplicable a los programas o proyectos de inversión en materia de promoción del voluntariado y de la participación social.

Con anticipo máximo del:                    del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Con carácter general:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1º	100% del importe	Tras la firma de la Resolución concesión	Según art. 26 b) del Cuadro Resumen	

Para el caso de los programas o proyectos de inversión en materia de promoción del voluntariado y de la participación social por importe superior a 6.050,00 euros:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1º	75% del importe	Tras la firma de la Resolución concesión	Según art. 26 b) del Cuadro Resumen	
2º	25% del importe	Tras la justificación del primer pago	Según art. 26 b) del Cuadro Resumen	100% del primer pago

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.
- Se establece el compromiso de pago en la/s siguiente/s fecha/s:

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.
- Otra forma:

**25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26).**

- No se establecen.
- Sí.

- Forma:  
- Cuantía de las garantías:  
- Órgano en cuyo favor se constituyen:  
- Procedimiento de cancelación:

**26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).**

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

- La persona o entidad beneficiaria.
- La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

- El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del período de ejecución total de la actividad subvencionada previsto en la resolución de concesión de la subvención.
- Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

26.c) Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
- Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí. Medios:

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

- Los justificantes de gastos indicados en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado. La memoria de actuación a la que hace referencia el citado artículo deberá contemplar, como contenido mínimo, los siguientes extremos:

1º Entidad.

2º Denominación del programa.

3º Localización territorial.

4º Colectivo objeto de atención.

5º Número de usuarios y usuarias.

6º Plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y fecha de finalización.

7º Actividades realizadas.

8º Desviación respecto a las actividades previstas.

9º Resumen económico.

10º Resultados obtenidos y cuantificados.

11º Desviación respecto a los resultados previstos.

12º Indicadores de resultados del programa.

- Los justificantes de gasto deberán acreditarse mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico, mercantil o con eficacia administrativa.

- Para los gastos de personal se deberán aportar los contratos laborales, recibos de las nóminas y justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la documentación acreditativa del pago. Asimismo, se especificará el porcentaje de los citados gastos de personal que se imputa a la actividad subvencionada.

- En los supuestos de gastos por prestación de servicios se deberán aportar los contratos cuando éstos fueran superiores a 18.000,00 euros.

- La certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención percibida, con expresión del asiento contable practicado, la administración concedente de la subvención, su importe y fecha de ingreso.

- Constatación documental de la realización de las actuaciones (soporte fotográfico de eventos, registro de personas asistentes y docentes, en su caso encuestas de satisfacción, material informativo, notas de prensa...).

- Los justificantes de gastos enumerados se aportarán en documento original para su posterior estampillado.

- Para la justificación de los rendimientos financieros generados por la subvención, certificación de la entidad bancaria donde se hubiese depositado la subvención y de los ingresos generados por posibles inversiones de renta fija, así como la documentación que avale los gastos producidos.

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa: Se considera necesario para la completa apreciación de la justificación adecuada de la subvención.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No.  
 Sí. Determinaciones:

- 26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

La verificación a realizar por el auditor de cuentas, en todo caso, tendrá el siguiente alcance:

- El cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de los beneficiarios, atendiendo a lo establecido en el presente cuadro resumen.
- La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por los beneficiarios, han sido financiadas con la subvención.
- La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Contenido de la memoria económica abreviada:

La memoria deberá contemplar, como contenido mínimo, los siguientes extremos:

- 1º Entidad.
- 2º Denominación del programa.
- 3º Localización territorial.
- 4º Colectivo objeto de atención.
- 5º Número de usuarios y usuarias.
- 6º Plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y fecha de finalización.
- 7º Actividades realizadas.
- 8º Desviación respecto a las actividades previstas.
- 9º Resumen económico.
- 10º Resultados obtenidos y cuantificados.
- 11º Desviación respecto a los resultados previstos.
- 12º Indicadores de resultados del programa.

- La certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención percibida, con expresión del asiento contable practicado, la administración concedente de la subvención, su importe y fecha de ingreso.
- Constatación documental de la realización de las actuaciones (soporte fotográfico de eventos, registro de personas asistentes y docentes, en su caso encuestas de satisfacción, material informativo, notas de prensa...).
- Para la justificación de los rendimientos financieros generados por la subvención, certificación de la entidad bancaria donde se hubiese depositado la subvención y de los ingresos generados por posibles inversiones de renta fija, así como la documentación que avale los gastos producidos.

- Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.
- Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.  
 Sí. Hasta el límite de: De acuerdo con el límite establecido en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen.

- 26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

- 26.f).4º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

- Sí.  
 No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.  
 No.

- 26.f).5º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas:

- Sí.  
 No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

- No.  
 Sí. Hasta el límite de:

- 26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

### **27.- Reintegro (Artículo 28).**

27.a) Causas específicas de reintegro:

- No se establecen.

- Se establecen las siguientes:

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:



Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: El órgano competente para resolver la concesión de subvención.
- Instruir el procedimiento de reintegro: El órgano competente para resolver la concesión de subvención.
- Resolver el procedimiento de reintegro: El órgano competente para resolver la concesión de subvención.

### **28.- Régimen sancionador (Artículo 29).**

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: El órgano competente para resolver la concesión de la subvención.
- Instruir el procedimiento sancionador: La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Resolver el procedimiento sancionador: El órgano competente para resolver la concesión de la subvención.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y publicación del procedimiento de concesión de subvenciones para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográficas de Andalucía, convocadas mediante Resolución de 10 de marzo de 2017 (BOJA núm. 52, de 17 de marzo).*

Mediante Orden de 7 de febrero de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía (BOJA núm. 37, de 23 de febrero). De acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento es de 3 meses, que se contará desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El día 17 de marzo de 2017 se publicó el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía. El apartado Segundo de la citada Resolución establece que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De conformidad con lo anterior, el último día de presentación de solicitudes fue el 18 de abril de 2017, por lo que el cómputo del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión se inició el día 19 de abril. Este plazo máximo ha sido suspendido mediante Acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de solicitudes de fecha 16 de mayo de 2017.

El día 17 de julio de 2017 la Gerencia de la Agencia ha elevado Propuesta de Resolución de ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía. Dicha Propuesta se fundamenta no tanto, en el número de solicitudes presentadas, como en la fase de evaluación previa de las mismas, y en particular, en que el análisis de las memorias presentadas haya resultado una labor altamente compleja dada la novedad de la base reguladora, y también en el número de procedimientos de concesión de subvenciones actualmente abiertos en la Agencia Andaluza de Instituciones culturales. En este sentido, la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha dedicado todos los medios materiales y personales disponibles. No obstante lo anterior, considera necesario, ante el posible incumplimiento del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión, ampliar el plazo citado con arreglo a lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece lo siguiente:

«Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor, o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de forma motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo éste ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.»

De conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 7 de febrero de 2017, el órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones para la para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía es la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Habida cuenta de lo anterior, vista la Propuesta de la Gerencia y en uso de las competencias atribuidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Ampliar, en tres meses adicionales, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de julio de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en las Zonas Rurales Leader de «Costa Noroeste de Cádiz» y de «Serranía de Ronda», para el período 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.*

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, regula el «Desarrollo local participativo» en los artículos 32 a 35, estableciéndose en su artículo 32 que el Desarrollo Local Participativo será apoyado por el FEADER y podrá ser apoyado, también, por el FEDER, el FSE o el FEMP, todo ellos denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Por su parte, el Reglamento (CE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en los artículos 42 a 44 regula Leader. Este Reglamento establece que los programas de desarrollo rural deben determinar las necesidades de la zona que comprenden y describir una estrategia coherente para satisfacerlas teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Dichas Estrategias de Desarrollo Local serán diseñadas y aplicadas por los Grupos de Acción Local, denominados en Andalucía Grupos de Desarrollo Rural, con una perspectiva multisectorial basada en la interacción entre los agentes y proyectos de los distintos sectores de la economía local.

En ejecución del Reglamento (CE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se aprueba, mediante Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2015, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, notificada con referencia CCI:2014ES06RDRP001, modificado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 21 de junio de 2017 C(2017) 4400 final, que contempla la implementación de la medida 19 del FEADER, denominada Desarrollo Local Leader, que incluye un procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local dividido en dos fases, seleccionando en primer lugar a los Candidatos a Grupos de Desarrollo Rural para, posteriormente, seleccionar las Estrategias.

La primera fase destinada a la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria, para el diseño y presentación de las estrategias, sobre la base de un conjunto de Zonas Rurales Leader predefinidas a partir de la experiencia de anteriores períodos de programación, correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se regula de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra a) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, de 17 de diciembre, mediante la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se procedió a regular y convocar el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma

de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA número 14, de 22 de enero de 2016).

Una vez resuelta esta convocatoria, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se reconoció a 49 entidades como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, beneficiarios de la ayuda preparatoria destinada a apoyar el diseño, presentación y preparación de la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de una de las 52 zonas rurales Leader de Andalucía incluidos en el Anexo III de la Orden de 19 de enero de 2016.

Las citadas resoluciones fueron notificadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden 19 de enero de 2016 y, asimismo, de conformidad con lo previsto en su apartado 2, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hace pública la relación de asociaciones seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la ayuda preparatoria concedida correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre de 2016).

En este contexto y resultando que no han sido seleccionados Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para las Zonas Rurales Leader de Andalucía: «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda», de las provincias de Cádiz y Málaga, respectivamente, procede efectuar la convocatoria extraordinaria prevista en la disposición transitoria segunda de la Orden de 19 de enero de 2016, que establece que si, tras la notificación y publicación de la resolución a la que se refiere el artículo 13 de la misma, no resultase seleccionado un Grupo de Desarrollo Rural Candidato para cada Zona Rural Leader de Andalucía, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá abrir una nueva convocatoria, a la que podrán presentarse las entidades que hayan adquirido la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato para cubrir alguna de las zonas limítrofes no cubiertas, adicionalmente a la ya asignada y de acuerdo con el procedimiento previsto en la citada disposición, antes del 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las funciones de organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural integral de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural y de diseño, planificación, gestión y control del programa LEADER en Andalucía, así como su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural,

## RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria extraordinaria del procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para el diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local de las Zonas Rurales Leader «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda» y la concesión de la ayuda

preparatoria, correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria y con en el artículo 35.1, letra a) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, de 17 de diciembre.

#### Segundo. Tramitación.

Todas las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria extraordinaria se registrarán por lo establecido en la Orden de 19 de enero de 2016.

#### Tercero. Requisitos que deben reunir las entidades solicitantes.

Podrán ser seleccionados las entidades que hayan adquirido la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato por Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la relación de asociaciones seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la ayuda preparatoria concedida correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para cubrir alguna de las zonas limítrofes no cubiertas, adicionalmente a la ya asignada, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Disposición transitoria segunda de la Orden de 19 de enero de 2016.

#### Cuarto. Solicitudes.

La solicitud para la obtención de la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y la obtención de la ayuda preparatoria y la solicitud de pago de la ayuda preparatoria irán dirigidas a la personal titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y se presentarán ajustándose a los formularios Anexo I y II de la Orden de 19 de enero de 2016, que se adjuntan a la presente Resolución.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo. La resolución de inadmisión será notificada en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

#### Sexto. Plazo máximo para resolver.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 19 de enero de 2016, el plazo máximo para resolver y notificar al Grupo beneficiario la resolución del procedimiento será de tres meses, y se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento de plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud.

#### Séptimo. Financiación de las ayudas.

1. Las ayudas preparatorias recogidas en esta Resolución, correspondientes a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, están cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10% restante y se harán efectivas a través de la siguiente

partida presupuestaria de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: 1900110000 G/71H/78600/00 C16B1911G5 2015000219. Importe: 260.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.c) de la Orden de 19 de enero de 2016, la financiación para la Zona Rural Leader de «Costa Noroeste de Cádiz» le corresponden como máximo 130.000 euros y a la Zona Rural Leader de «Serranía de Ronda» le corresponden como máximo 130.000 euros.

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Octavo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el mismo día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 12 de julio de 2017.- El Director General, Manuel García Benítez.

(Página 1 de 3)

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y  
DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



**SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE GRUPO DE DESARROLLO RURAL CANDIDATO Y LA OBTENCIÓN DE LA AYUDA PREPARATORIA, SUBMEDIDA 19.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020**



Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
DENOMINACIÓN:			NIF:
DOMICILIO SOCIAL:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 DATOS BANCARIOS
IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

4 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (Marque sólo una opción)																																
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> porque las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:																																
<table border="1"> <tr> <td>TIPO DE VÍA:</td> <td colspan="7">NOMBRE DE VÍA:</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>LETRA:</td> <td>KM. EN LA VÍA:</td> <td>BLOQUE:</td> <td>PORTAL:</td> <td>ESCALERA:</td> <td>PLANTA:</td> <td>PUERTA</td> </tr> <tr> <td colspan="4">NÚCLEO DE POBLACIÓN:</td> <td>PROVINCIA:</td> <td>PAIS</td> <td colspan="2">C. POSTAL:</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO TELÉFONO:</td> <td>NÚMERO FAX:</td> <td colspan="6">CORREO ELECTRÓNICO:</td> </tr> </table>	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE VÍA:							NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA	NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS	C. POSTAL:		NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE VÍA:																															
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA																									
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS	C. POSTAL:																										
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:																														
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> porque las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@: de la Junta de Andalucía. En tal caso:																																
<input type="checkbox"/> <b>MANIFIESTO</b> que dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.																																
<input type="checkbox"/> <b>MANIFIESTO</b> que NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.																																
Indique un correo electrónico y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.																																
Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____																																
Correo electrónico: _____ N° móvil: _____																																





<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA</b>
<b>5.1</b>	Denominación de la Intervención: "Proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local. Submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020".
<b>5.2</b>	Subvención solicitada: .....

<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>
----------	-------------------------------------------------------

<b>6.1</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>
------------	-------------------------------------

Documentación relativa a la intervención por la que se solicita la ayuda:

- Memoria descriptiva de la intervención que se pretende realizar: el diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.
- Previsión presupuestaria, de los gastos a efectuar y las tres facturas proforma que sirven de base para realizar la citada previsión, en los términos establecidos en el artículo 5.3.b) de la Orden.

Otra documentación:

- Acreditación de la personalidad de conformidad con el artículo 5.3.c) y 5.4 de la Orden.
- Escritura de constitución y estatutos de la entidad solicitante, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente en la que se realizará la transferencia de la ayuda preparatoria en el caso de resultar beneficiaria de la misma.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, a la Seguridad Social y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de ésta última por cualquier otro ingreso de Derecho público.
- El sistema objetivo de contratación de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.f) de la Orden.

<b>6.2</b>	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS</b>
------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos\* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que se hayan finalizado en los últimos cinco años.

<b>6.3</b>	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>
------------	-------------------------------------------------------------------

- Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1 .....	.....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....	.....

<b>6.4</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b>
------------	----------------------------------------------------------------------------------

- ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

<b>7</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
----------	-----------------------------------------------------

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de Grupo de Desarrollo Rural candidato y ser beneficiario de la ayuda preparatoria.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €

**Concedidas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €

- No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

002315



7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> ser seleccionado como Grupo de Desarrollo Rural candidato y la concesión de la ayuda preparatoria por un importe de ..... euros, destinada a financiar los gastos ocasionados por el diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Rural.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes de ayuda para el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural candidato y la concesión de la ayuda preparatoria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la calle Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002315

(Página 1 de 2)

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y**  
**DESARROLLO RURAL**



**Unión Europea**  
 Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural



**SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA PREPARATORIA. SUBMEDIDA 19.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020**



Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

Nº de expediente: .....

Nº de solicitud de pago: .....

Única  Anticipo  Última

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
DENOMINACIÓN:			NIF:
DOMICILIO SOCIAL:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
2 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA EL PAGO			
2.1 Denominación de la Intervención: "Proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local. Submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020".			
2.2 Subvención concedida: .....			
2.3 Subvención solicitada: .....			

3 EXPOSICIÓN Y SOLICITUD
<p>Ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural</p> <p style="text-align: center;"><b>EXPONGO</b></p> <p>1.- Que con fecha ..... de ..... de ..... presenté una solicitud de ayuda.</p> <p>2.- Que dicha solicitud originó el expediente indicado en la cabecera de este documento.</p> <p>3.- Que fui seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural candidato por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, mediante Resolución de fecha ..... , y me fue concedida una ayuda por un importe de ..... €.</p> <p>4.- Que con fecha ..... de ..... de ..... se firmó la aceptación de la concesión de una ayuda.</p> <p>5.- Que se presenta la cuenta justificativa del gasto realizado de conformidad con el artículo 24 de la orden y con el contenido establecido en la misma. Asimismo se presentan:</p> <p><input type="checkbox"/> Declaraciones responsables actualizadas.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación adicional (adjuntar sólo en caso de que no hubiera presentado con anterioridad).</p> <p><input type="checkbox"/> Garantía bancaria o equivalente que se corresponda al 100% del importe anticipado, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de la que se trate.</p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITA</b></p> <p>El pago de (letra) ..... euros                      ( ..... €), correspondiente a la ayuda preparatoria destinada a financiar el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre.</p> <p>Sea admitida la presente solicitud de pago y , previos los trámites que procedan, sea resuelta favorablemente.</p>



4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de pago	
En ..... a ..... de ..... de .....	
(Representante Legal del Grupo de Desarrollo Rural candidato)	
Fdo.: .....	

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes de ayuda para el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural candidato y la concesión de la ayuda preparatoria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la calle Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.

002315/A02

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de selección del Grupo de Desarrollo Rural Candidato para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader de «Estepa-Sierra Sur de Sevilla», para el periodo 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.*

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, regula el «Desarrollo local participativo» en los artículos 32 a 35, estableciéndose en su artículo 32 que el Desarrollo Local Participativo será apoyado por el FEADER y podrá ser apoyado, también, por el FEDER, el FSE o el FEMP, todo ellos denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Por su parte, el Reglamento (CE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en los artículos 42 a 44 regula Leader. Este Reglamento establece que los programas de desarrollo rural deben determinar las necesidades de la zona que comprenden y describir una estrategia coherente para satisfacerlas teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Dichas Estrategias de Desarrollo Local serán diseñadas y aplicadas por los Grupos de Acción Local, denominados en Andalucía Grupos de Desarrollo Rural, con una perspectiva multisectorial basada en la interacción entre los agentes y proyectos de los distintos sectores de la economía local.

En ejecución del Reglamento (CE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se aprueba, mediante Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2015, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, notificada con referencia CCI:2014ES06RDRP001, modificado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 21 de junio de 2017 C(2017) 4400 final, que contempla la implementación de la medida 19 del FEADER, denominada Desarrollo Local Leader, que incluye un procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local dividido en dos fases, seleccionando en primer lugar a los Candidatos a Grupos de Desarrollo Rural para, posteriormente, seleccionar las Estrategias.

La primera fase destinada a la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria, para el diseño y presentación de las estrategias, sobre la base de un conjunto de Zonas Rurales Leader predefinidas a partir de la experiencia de anteriores periodos de programación, correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se regula de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra a) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 de 17 de diciembre, mediante la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se procedió a regular y convocar el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma

de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA número 14 de 22 de enero de 2016).

Una vez resuelta esta convocatoria, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se reconoció a 49 entidades como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, beneficiarios de la ayuda preparatoria destinada a apoyar el diseño, presentación y preparación de la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de una de las 52 zonas rurales Leader de Andalucía incluidos en el Anexo III de la Orden de 19 de enero de 2016.

Las citadas resoluciones fueron notificadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden 19 de enero de 2016, y asimismo de conformidad con lo previsto en su apartado 2, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hace pública la relación de asociaciones seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la ayuda preparatoria concedida correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre de 2016).

En este contexto y resultando que no ha sido seleccionado Grupo de Desarrollo Rural Candidato para la Zona Rural Leader de Andalucía, «Estepa-Sierra Sur de Sevilla», de la provincia de Sevilla, procede efectuar la convocatoria extraordinaria prevista en la Disposición transitoria segunda de la Orden de 19 de enero de 2016, que establece que si, tras la notificación y publicación de la resolución a la que se refiere el artículo 13 de la misma, no resultase seleccionado un Grupo de Desarrollo Rural Candidato para cada Zona Rural Leader de Andalucía, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá abrir una nueva convocatoria, a la que podrán presentarse las entidades que hayan adquirido la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato para cubrir alguna de las zonas limítrofes no cubiertas, adicionalmente a la ya asignada y de acuerdo con el procedimiento previsto en la citada disposición, antes del 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las funciones de organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural integral de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural y de diseño, planificación, gestión y control del programa LEADER en Andalucía, así como su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural,

## RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria extraordinaria del procedimiento de selección del Grupo de Desarrollo Rural Candidato para el diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader «Estepa-Sierra Sur de Sevilla» y la concesión de la ayuda preparatoria, correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de conformidad con lo establecido

en la Disposición transitoria segunda de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria y con en el artículo 35.1, letra a) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 de 17 de diciembre.

**Segundo. Tramitación.**

Todas las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria extraordinaria se registrarán por lo establecido en la Orden de 19 de enero de 2016.

**Tercero. Requisitos que deben reunir las entidades solicitantes.**

Podrán ser seleccionados las entidades que hayan adquirido la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato por Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la relación de asociaciones seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la ayuda preparatoria concedida correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para cubrir la zona limítrofe no cubierta, adicionalmente a la ya asignada, de acuerdo con el procedimiento establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden de 19 de enero de 2016.

**Cuarto. Solicitudes.**

La solicitud para la obtención de la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y la obtención de la ayuda preparatoria y la solicitud de pago de la ayuda preparatoria irán dirigidas a la personal titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y se presentarán ajustándose a los formularios Anexo I y II de la Orden de 19 de enero de 2016, que se adjuntan a la presente Resolución.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo. La resolución de inadmisión será notificada en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

**Sexto. Plazo máximo para resolver.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 19 de enero de 2016, el plazo máximo para resolver y notificar al Grupo beneficiario la resolución del procedimiento será de tres meses, y se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento de plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud.

**Séptimo. Financiación de la ayuda.**

1. La ayuda preparatoria recogida en esta Resolución, correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, está cofinanciada en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10% restante y se hará efectiva a través de la siguiente partida presupuestaria de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

1900110000 G/71H/78600/00 C16B1911G5 2015000219-Importe: 130.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.c) de la Orden de 19 de enero de 2016, la financiación para la Zona Rural Leader de «Estepa-Sierra Sur de Sevilla» es de hasta un máximo de 130.000 euros.

2. La concesión de la ayuda estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Octavo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el mismo día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 12 de julio de 2017.- El Director General, Manuel García Benítez.



(Página 1 de 3)

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y  
DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



**SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE GRUPO DE DESARROLLO RURAL CANDIDATO Y LA OBTENCIÓN DE LA AYUDA PREPARATORIA, SUBMEDIDA 19.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020**



Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
DENOMINACIÓN:			NIF:
DOMICILIO SOCIAL:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 DATOS BANCARIOS
IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

4 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (Marque sólo una opción)
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> porque las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:
TIPO DE VÍA: _____ NOMBRE DE VÍA: _____
NÚMERO: _____ LETRA: _____ KM. EN LA VÍA: _____ BLOQUE: _____ PORTAL: _____ ESCALERA: _____ PLANTA: _____ PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ PAIS: _____ C. POSTAL: _____
NÚMERO TELÉFONO: _____ NÚMERO FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> porque las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones
Notific@: de la Junta de Andalucía.
En tal caso:
<input type="checkbox"/> <b>MANIFIESTO</b> que dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/> <b>MANIFIESTO</b> que NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____
Correo electrónico: _____ N° móvil: _____



<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA</b>
<b>5.1</b>	Denominación de la Intervención: "Proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local. Submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020".
<b>5.2</b>	Subvención solicitada: .....

<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>
----------	-------------------------------------------------------

**6.1 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Documentación relativa a la intervención por la que se solicita la ayuda:

- Memoria descriptiva de la intervención que se pretende realizar: el diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.
- Previsión presupuestaria, de los gastos a efectuar y las tres facturas proforma que sirven de base para realizar la citada previsión, en los términos establecidos en el artículo 5.3.b) de la Orden.

Otra documentación:

- Acreditación de la personalidad de conformidad con el artículo 5.3.c) y 5.4 de la Orden.
- Escritura de constitución y estatutos de la entidad solicitante, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente en la que se realizará la transferencia de la ayuda preparatoria en el caso de resultar beneficiaria de la misma.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, a la Seguridad Social y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de ésta última por cualquier otro ingreso de Derecho público.
- El sistema objetivo de contratación de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.f) de la Orden.

**6.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS**

- Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos\* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que se hayan finalizado en los últimos cinco años.

**6.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

- Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....

**6.4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS**

- ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

<b>7</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
----------	-----------------------------------------------------

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de Grupo de Desarrollo Rural candidato y ser beneficiario de la ayuda preparatoria.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	.....	€
.....	.....	€

**Concedidas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	.....	€
.....	.....	€

- No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

(Página 3 de 3)

**ANEXO I**

<b>7</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)</b>
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> ser seleccionado como Grupo de Desarrollo Rural candidato y la concesión de la ayuda preparatoria por un importe de ..... euros, destinada a financiar los gastos ocasionados por el diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Rural.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes de ayuda para el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural candidato y la concesión de la ayuda preparatoria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la calle Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002315

(Página 1 de 2)

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y  
DESARROLLO RURAL



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

**SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA PREPARATORIA. SUBMEDIDA 19.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020**

Europa  
Orienta en las zonas rurales

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA n° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

Nº de expediente: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud de pago: \_\_\_\_\_

 Única Anticipo Última

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
DENOMINACIÓN:		NIF:	
DOMICILIO SOCIAL:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA EL PAGO	
<b>2.1</b>	Denominación de la Intervención: "Proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local. Submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020".
<b>2.2</b>	Subvención concedida: _____
<b>2.3</b>	Subvención solicitada: _____

3 EXPOSICIÓN Y SOLICITUD	
Ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	
<b>EXPONGO</b>	
1.- Que con fecha _____ de _____ de _____ presenté una solicitud de ayuda.	
2.- Que dicha solicitud originó el expediente indicado en la cabecera de este documento.	
3.- Que fui seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural candidato por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, mediante Resolución de fecha _____, y me fue concedida una ayuda por un importe de _____ €.	
4.- Que con fecha _____ de _____ de _____ se firmó la aceptación de la concesión de una ayuda.	
5.- Que se presenta la cuenta justificativa del gasto realizado de conformidad con el artículo 24 de la orden y con el contenido establecido en la misma. Asimismo se presentan:	
<input type="checkbox"/> Declaraciones responsables actualizadas.	
<input type="checkbox"/> Documentación adicional (adjuntar sólo en caso de que no hubiera presentado con anterioridad).	
<input type="checkbox"/> Garantía bancaria o equivalente que se corresponda al 100% del importe anticipado, en su caso.	
<input type="checkbox"/> Cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de la que se trate.	
<b>SOLICITA</b>	
El pago de (letra) _____ euros	
( _____ €), correspondiente a la ayuda preparatoria destinada a financiar el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra a) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, de 17 de diciembre.	
Sea admitida la presente solicitud de pago y, previos los trámites que procedan, sea resuelta favorablemente.	



4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de pago	
En ..... a ..... de ..... de .....	
(Representante Legal del Grupo de Desarrollo Rural candidato)	
Fdo.: .....	

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes de ayuda para el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural candidato y la concesión de la ayuda preparatoria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la calle Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.

002315/A02

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Extracto de Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en las Zonas Rurales Leader de «Costa Noroeste de Cádiz» y de «Serranía de Ronda», para el periodo 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.*

BDNS (Identif): 355394

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se efectúa convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia no competitiva, de las siguientes subvenciones en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Submedida 19.1	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (euros)
Apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural. Ayuda preparatoria	1900110000 G/71H/78600/00 C16B1911G5 2015000219	260.000,00

Segundo. Entidades beneficiarias.

Entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural candidatos en Andalucía en la Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria correspondientes a la submedida 19.1, del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2016). Asimismo, dichos Grupos de Desarrollo Rural deben haber sido seleccionados para una zona limítrofe a las no cubiertas, según establece la Disposición transitoria segunda de la mencionada Orden.

Tercero. Objeto.

La finalidad de esta ayuda es la selección del Grupo de Desarrollo Rural Candidato de Andalucía y la concesión de la ayuda preparatoria para el diseño de la Estrategia de Desarrollo Local en las Zonas Rurales Leader de Andalucía, «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda», correspondiente a la submedida 19.1, del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria extraordinaria se regirá por lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 19 de enero de 2016 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2016).

**Quinto. Importe.**

El importe total de la convocatoria extraordinaria es de 260.000,00€.

- a) A la Zona Rural Leader «Costa Noroeste de Cádiz», con una población mayor de 50.000 habitantes y menor de 150.000, le corresponderá hasta 130.000 euros.
- b) A la Zona Rural Leader «Serranía de Ronda», con una población mayor de 50.000 habitantes y menor de 150.000, le corresponderá hasta 130.000 euros.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud de la ayuda y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria extraordinaria.

Sevilla, 12 de julio de 2017.- El Director General, Manuel García Benítez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Extracto de Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de selección del Grupo de Desarrollo Rural Candidato para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader de «Estepa-Sierra Sur de Sevilla», para el periodo 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.*

BDNS (Identif): 355392

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se efectúa convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia no competitiva, de las siguientes subvenciones en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Submedida 19.1	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (euros)
Apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural. Ayuda preparatoria	1900110000 G/71H/78600/00 C16B1911G5 2015000219	130.000,00

Segundo. Entidad beneficiaria.

Entidad reconocida como Grupo de Desarrollo Rural candidato en Andalucía en la Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria correspondientes a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2016). Asimismo, dichos Grupos de Desarrollo Rural deben haber sido seleccionados para una zona limítrofe a las no cubiertas, según establece la Disposición transitoria segunda de la mencionada Orden.

Tercero. Objeto.

La finalidad de esta ayuda es la selección del Grupo de Desarrollo Rural Candidato de Andalucía y la concesión de la ayuda preparatoria para el diseño de la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader de Andalucía, «Estepa-Sierra Sur de Sevilla», correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria extraordinaria se regirá por lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 19 de enero de 2016 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2016).



**Quinto. Importe.**

El importe total de la convocatoria extraordinaria es de 130.000,00€.

A la Zona Rural Leader «Estepa-Sierra Sur de Sevilla», con una población mayor de 50.000 habitantes y menor de 150.000, le corresponderá hasta 130.000 euros.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud de la ayuda y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria extraordinaria.

Sevilla, 12 de julio de 2017.- El Director General, Manuel García Benítez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

*Decreto 122/2017, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 2017.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 18 de julio de 2017

**SUSANA DÍAZ PACHECO**  
Presidenta de la Junta de Andalucía

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

*Decreto 123/2017, de 18 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa García de Casasola Gómez como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de julio de 2017.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Teresa García de Casasola Gómez como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Sevilla, 18 de julio de 2017

**SUSANA DÍAZ PACHECO**  
Presidenta de la Junta de Andalucía

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Acuerdo de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se designa miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.*

El artículo 21.1.g) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece que formarán parte del Consejo Social de las Universidades Públicas, en representación de los intereses sociales, entre otros, cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 18 de julio de 2017,

#### A C U E R D A

Designar a doña Inmaculada Herrador Lindes como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, en representación de los intereses sociales.

Sevilla, 18 de julio de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ  
Consejero de Economía y Conocimiento

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 12 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 21 de abril de 2017 (BOJA de 28 de abril).*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 4.<sup>a</sup>, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril) establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez remitida la relación de candidaturas al Delegado Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, punto 1 de la citada Orden, donde se delegan competencias para la Resolución definitiva, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2017 y las condiciones estipuladas en el apartado undécimo de la mencionada Orden.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de julio de 2017.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

## ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2017)

## LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
GIL MARTÍN	MARIO RAFAEL	2947****E	CEPHU1	Secundaria - ACS
GARCÍA TORRES	MANUEL	2620****A	CEPHU3	Primaria
DOMÍNGUEZ CARRILLO	GUADALUPE	4496****Y	CEPHU3	Secundaria – ACT

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 24 de mayo de 2017 (BOJA núm. 102, de 31 de mayo de 2017), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de julio de 2017.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 10849345S.  
Primer apellido: Rico.  
Segundo Apellido: Cabrera.  
Nombre: Antonio M.<sup>a</sup> José.  
Código SIRhUS: 13235210.  
Denominación del puesto: Secretaria General Provincial de Salud y Recursos Comunes.  
Consejería: Salud.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva.  
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación y se deja sin efectos la efectuada con fecha de 10 de julio de 2017.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Sevilla, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.



4. La presente convocatoria deja sin efecto la efectuada con fecha 10 de julio, y publicada en el BOJA número 134 de 14 de julio, páginas 68 y 69, al haberse detectado un error en la misma.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO I

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.  
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Of. Calidad Servicios.  
Código: 9163710.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1 - A2.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Nivel comp. destino: 26.  
Complemento específico: XXXX- 15,588,36 euros.  
Experiencia: 3 años.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 17 de julio de 2017, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, en esta Agencia Administrativa, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 1, 1.ª planta, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados, siempre y cuando no se encuentren inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- La Directora-Gerente, M.ª Victoria Román González.

## ANEXO I

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.

Denominación del puesto: Inspector Competencia.

Código: 11438510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Grupos: A1.

Cuerpo/Esp. Pref. A11/A112.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 18.339,96 €.

Área funcional: Ord. Económica.

Área relacional: Hacienda Pública.

Observaciones: 3 años experiencia en área.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 7 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado, de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 8 de octubre) que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 207, de 28 de octubre); a la vista del contenido de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de fecha 8 de abril de 2016, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de abril de 2016, y una vez autorizada por Orden de 8 de junio de 2016, del Consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, las plazas correspondientes a dicha Oferta de Empleo Público, y a la a la vista del contenido de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de fecha 31 de marzo de 2017, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 24 de abril de 2017 y una vez autorizada por Orden de 26 de mayo de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, las plazas correspondientes a dicha Oferta de Empleo Público.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 7 de junio de 2017.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Vicerrector, Carlos Moreno Aguilar.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general

de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

### 2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, C/ Benito Pérez Galdós,

s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha, núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su

resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 5. Comisiones juzgadoras.

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

#### 6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su curriculum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

#### 7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14 del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del



siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

## ANEXO I

## 1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "ARQUEOLOGÍA" (DF4615). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Arqueología Marítima.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA" (DF4676). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Geodesia Espacial GNSS y su aplicación a procesos geodinámicos activos.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA" (DF4694). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Estudios mediante técnicas clásicas y avanzadas asociadas a la microscopía electrónica de transmisión de materiales semiconductores nitruros (III-N), consistentes en compuestos InN, AlN y GaN y sus aleaciones ternarias y cuaternarias, para aplicaciones en electrónica de potencia, en optoelectrónica y en tecnología fotovoltaica.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN" (DF4616). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales. Centro: Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Seguridad Marítima.
5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA" (DF4617). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Arqueomineralogía y Geoarqueología.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "DERECHO CIVIL" (DF4618). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho Civil.
7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "DERECHO CIVIL" (DF4677). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho Civil.
8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "DERECHO PENAL" (DF4619). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho Penal.
9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES" (DF4620). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Didáctica de las Ciencias Experimentales y en la formación inicial del profesorado de ciencias, con especial atención a la etapa de Educación Secundaria.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "ECOLOGÍA" (DF4621). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Oceanografía biológica: Ecología y taxonomía de zooplancton marino.
11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS" (DF4622). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Lengua árabe.
12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS" (DF4623). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Lengua árabe.
13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "FILOLOGÍA LATINA" (DF4624). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología Clásica. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: La recepción humanística de la "Naturalis historia" de Plinio.
14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "FILOLOGÍA LATINA" (DF4625). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología Clásica. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Los tratados humanísticos "De rerum inventoribus".
15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "FILOSOFÍA DEL DERECHO" (DF4626). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Filosofía del Derecho.
16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "FÍSICA APLICADA" (DF4627). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Ingeniería Costera, Oleaje y Dinámica Litoral.
17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "FÍSICA APLICADA" (DF4695). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Oceanografía Física e Interacción Física-Biología en el Océano.
18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA" (DF4628). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Propiedades y aplicaciones ópticas de sólidos amorfos.
19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "GEODINÁMICA EXTERNA" (DF4629). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Geomorfología.
20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "HISTORIA CONTEMPORÁNEA" (DF4630). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Historia de la implantación del Liberalismo en la España del Siglo XIX (1800-1850).

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "HISTORIA CONTEMPORÁNEA" (DF4631). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Historia de las Mujeres y de las relaciones de Género en la España Contemporánea.
22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "HISTORIA CONTEMPORÁNEA" (DF4632). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Historia de la Población de Andalucía en la Época Contemporánea. Historia reciente de Andalucía.
23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "INGENIERÍA QUÍMICA" (DF4633). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Ingeniería Química.
24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "LITERATURA ESPAÑOLA" (DF4634). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Literatura Española de los Siglos XVIII y XIX.
25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "LITERATURA ESPAÑOLA" (DF4635). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Literatura Española de los Siglos XX-XXI.
26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "MATEMÁTICA APLICADA" (DF4636). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Transformaciones de simetrías de Lie aplicadas a ecuaciones en derivadas parciales.
27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "MATEMÁTICA APLICADA" (DF4637). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Matemática Aplicada: fundamentos matemáticos de la computación y análisis de conceptos formales.
28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA" (DF4638). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Epidemiología del Dolor y Evaluación de Calidad de Vida.
29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN" (DF4639). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "QUÍMICA ANALÍTICA" (DF4640). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Analítica Medioambiental; Metodología analítica de metales.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "QUÍMICA FÍSICA" (DF4641). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Sistemas de almacenamiento de Energía Termoquímica basado en Perovskita para su aplicación en Energía Solar de Concentración.
32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "QUÍMICA FÍSICA" (DF4642). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Monitorización Integrada de Sistemas Acuáticos Expuestos a Estrés Ambiental.
33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "QUÍMICA FÍSICA" (DF4643). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Evaluación Integrada de la Contaminación y la Polución en Sistemas Acuáticos.
34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "QUÍMICA INORGÁNICA" (DF4644). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química de nanomateriales y su estudio mediante espectroscopía de fotoelectrones.
35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "QUÍMICA INORGÁNICA" (DF4645). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química de Sólidos y Catálisis Mediambiental.
36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "QUÍMICA ORGÁNICA" (DF4646). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Orgánica: Estudio de Productos Naturales con Actividad Alelopática.
37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE" (DF4647). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Tecnologías del Medio Ambiente. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Biotecnología de Microalgas y Contaminación Marina.
38. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE" (DF4678). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Tecnologías del Medio Ambiente. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Digestión Anaerobia de vertidos, residuos y lodos.

**ANEXO II****COMISIONES JUZGADORAS**

1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "ARQUEOLOGÍA" (DF4615)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Isabel Rodà de Llanza, CU, Universidad Autónoma de Barcelona  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Alicia Arévalo González, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Blánquez Pérez, CU, Universidad Autónoma de Madrid  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Isabel Fernández García, CU, Universidad de Granada  
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Campos Carrasco, CU, Universidad de Huelva  
Vocal: Prof. Dr. D. Bartolomé Mora Serrano, CU, Universidad de Málaga
2. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA" (DF4676)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Elena Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Enrique Pardo Espino, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Antonio José Gil Cruz, CU, Universidad de Jaén  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luz Gandarias Núñez, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Eduardo Blanco Ollero, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Manuel Posadas Chinchilla, CU, Universidad de Almería
3. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA" (DF4694)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Rafael García Roja, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Daniel Araujo Gay, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Margarita González Prolongo, CU, Universidad Politécnica de Madrid  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Sergio Ignacio Molina Rubio, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. David González Robledo, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Bianchi Méndez Martín, CU, Universidad Complutense de Madrid
4. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN" (DF4616)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Melquiades Casas Ruiz, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Daniel García Gómez de Barreda, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Carlos Ángel Pérez Labajos, CU, Universidad de Cantabria  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. José Manuel Cuetos Megido, CU, Universidad de Oviedo  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Milagrosa Ramírez del Solar, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Nicolás Marichal Plasencia, CU, Universidad de la Laguna
5. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA " (DF4617)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Emilio José Márquez Navarro, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Luis O'Dogherty Luy CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Inmaculada Palomo Delgado, CU, Universidad de Granada  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Eduardo Sebastián Pardo, CU, Universidad de Granada  
Secretario: Prof. Dr. D. Luis Carlos Barbero González, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Puerta Vizcaíno, CU, Universidad de Cádiz
6. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "DERECHO CIVIL" (DF4618)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez, CU, UNED  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Raquel Castillejo Manzanares, CU, Universidad Santiago de Compostela  
Vocal: Prof. Dr. D. Luis Felipe Ragel Sánchez, CU, Universidad de Cádiz

- COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. José Ricardo León-Castro Alonso, CU, Universidad de Sevilla  
Secretaría: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Hernández Ibáñez, CU, Universidad Complutense de Madrid  
Vocal: Prof. Dr. D. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano, CU, Universidad de las Palmas de Gran Canaria
7. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "DERECHO CIVIL" (DF4677)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Secretaría: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Belén Sainz-Cantero Caparrós, CU, Universidad de Almería  
Vocal: Prof. Dr. D. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano, CU, Universidad de las Palmas de Gran Canaria
- COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. David Morán Bovio, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaría: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Hernández Ibáñez, CU, Universidad Complutense de Madrid  
Vocal: Prof. Dr. D. Ignacio Gallego Domínguez, CU, Universidad de Córdoba
8. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "DERECHO PENAL" (DF4619)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Juan M. Terradillos Basoco, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaría: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Rosario de Vicente Martínez, CU, Universidad de Castilla-La Mancha  
Vocal: Prof. Dr. D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, CU, Universidad de Salamanca
- COMISIÓN SUPLENTE  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Acale Sánchez, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Rafael Rebollo Vargas, CU, Universidad Autónoma de Barcelona  
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Carlos Ferré Olivé, CU, Universidad de Huelva
9. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES" (DF4620)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ana María Geli de Ciurana, CU, Universidad de Girona  
Secretario: Prof. Dr. D. Antonio de Pro Bueno, CU, Universidad de Murcia  
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Javier Perales Palacios, CU, Universidad de Granada
- COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Enrique Banet Hernández, CU, Universidad de Murcia  
Secretario: Prof. Dr. D. Vicente Mellado Jiménez, CU, Universidad de Extremadura  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Teresa Prieto Ruz, CU, Universidad de Málaga
10. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "ECOLOGÍA" (DF4621)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Fidel Echevarría Navas, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Carlos García Jiménez, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Sarasquete Reiriz, Personal Investigador del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía, CSIC
- COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. José Enrique García Raso, CU, Universidad de Málaga  
Secretario: Prof. Dr. D. Lucas Cervera Currado, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ana Carmen Durán Boyero, CU, Universidad de Málaga
11. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS" (DF4622)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Juan Pedro Monferrer Sala, CU, Universidad de Córdoba  
Secretario: Prof. Dr. D. Mohand Tilmatine, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Mohamed Meouak, CU, Universidad de Cádiz
- COMISIÓN SUPLENTE  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Barceló Torres, CU, Universidad de Valencia  
Secretario: Prof. Dr. D. Jorge Aguadé Bofill, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Arturo Morgado García, CU, Universidad de Cádiz

**12. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS" (DF4623)****COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Pedro Monferrer Sala, CU, Universidad de Córdoba

Secretario: Prof. Dr. D. Mohand Tilmatine, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Mohamed Meouak, CU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Arcas Campoy, CU, Universidad de la Laguna

Secretario: Prof. Dr. D. Jorge Aguadé Bofill, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. José María García Martín, CU, Universidad de Cádiz

**13. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "FILOLOGÍA LATINA" (DF4624)****COMISIÓN TITULAR**Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Isabel Velázquez Soriano, CU, Universidad Complutense de Madrid

Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Molina Sánchez, CU, Universidad de Granada

Vocal: Prof. Dr. D. José Manuel Díaz de Bustamante, CU, Universidad de Santiago de Compostela

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Moreno Hernández, CU, UNED

Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Fuentes Moreno, CU, Universidad de Granada

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Francisca del Mar Plaza Picón, CU, Universidad de la Laguna**14. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "FILOLOGÍA LATINA" (DF4625)****COMISIÓN TITULAR**Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Isabel Velázquez Soriano, CU, Universidad Complutense de Madrid

Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Molina Sánchez, CU, Universidad de Granada

Vocal: Prof. Dr. D. José Manuel Díaz de Bustamante, CU, Universidad de Santiago de Compostela

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Moreno Hernández, CU, UNED

Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Fuentes Moreno, CU, Universidad de Granada

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Francisca del Mar Plaza Picón, CU, Universidad de la Laguna**15. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "FILOSOFÍA DEL DERECHO" (DF4626)****COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Prof. Dr. D. Gregorio Robles Morchón, CU, Universidad de las Islas Baleares

Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez, CU, Universidad de Valencia

Vocal: Prof. Dr. D. Vicente Bellver Capella, CU, Universidad de Valencia

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Prof. Dr. D. Ernesto Vidal Gil, CU, Universidad de Valencia

Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Elósegui Itxaso, CU, Universidad de Zaragoza

Vocal: Prof. Dr. D. Francisco José Contreras Peláez, CU, Universidad de Sevilla

**16. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "FÍSICA APLICADA" (DF4627)****COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Prof. Dr. D. Melquiades Casas Ruiz, CU, Universidad de Cádiz

Secretario: Prof. Dr. D. Enrique Nebot Sanz, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Montserrat Zamorano Toro, CU, Universidad de Granada**COMISIÓN SUPLENTE**Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Monserrat Pérez García, CU, Universidad de Cádiz

Secretario: Prof. Dr. D. Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Juana Benavente Herrera, CU, Universidad de Málaga**17. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "FÍSICA APLICADA" (DF4695)****COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Prof. Dr. D. Melquiades Casas Ruiz, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Milagrosa Ramírez del Solar, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Germán Alejandro Rodríguez Rodríguez, CU, Universidad Las Palmas de Gran Canaria

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Hernández Aláez, CU, Universidad de Córdoba

Secretario: Prof. Dr. D. Carlos Manuel García Jiménez, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Carrión Pérez, CU, Universidad de Granada



**18. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA" (DF4628)****COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Prof. Dr. D. Nicolás de la Rosa Fox, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Milagrosa Ramírez del Solar, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Luis Esquivias Fedriani, CU, Universidad de Sevilla

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Prof. Dr. D. Emilio Márquez Navarro, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Jesús Fernández-Trujillo Rey, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Fernando Guiberteau Cabanillas, CU, Universidad de Extremadura

**19. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "GEODINÁMICA EXTERNA" (DF4629)****COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Prof. Dr. D. Bartolomé Andreo Navarro, CU, Universidad de Málaga

Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Rosario Hernández Galán, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Juan Antonio Morales González, CU, Universidad de Huelva

**COMISIÓN SUPLENTE**Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Luisa Calvache Quesada, CU, Universidad de GranadaSecretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Laureana Rebordinos González, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Luis Barbero González, CU, Universidad de Cádiz

**20. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "HISTORIA CONTEMPORÁNEA" (DF4630)****COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Sisinio Pérez Garzón, CU, Universidad de Castilla-La Mancha

Secretario: Prof. Dr. D. Alberto Ramos Santana, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Encarnación Lemus López, CU, Universidad de Huelva**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Prof. Dr. D. Emilio La Parra López, CU, Universidad de Alicante

Secretario: Prof. Dr. D. Diego Caro Cancela, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero, CU, Universidad de Huelva**21. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "HISTORIA CONTEMPORÁNEA" (DF4631)****COMISIÓN TITULAR**Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Dolores Ramos Palomo, CU, Universidad de Málaga

Secretario: Prof. Dr. D. Alberto Ramos Santana, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ana Aguado Higón, CU, Universidad de Valencia**COMISIÓN SUPLENTE**Presidente: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Monserrat Duch Plana, CU, Universidad Rovira y Virgili

Secretario: Prof. Dr. D. Diego Caro Cancela, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Rosa Ana Gutiérrez Lloret, CU, Universidad de Alicante**22. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "HISTORIA CONTEMPORÁNEA" (DF4632)****COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Prof. Dr. D. Ricardo Manuel Martín de la Guardia, CU, Universidad de Valladolid

Secretario: Prof. Dr. D. Guillermo Ángel Pérez Sánchez, CU, Universidad de Valladolid

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Carmen González Martínez, CU, Universidad de Murcia**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Prof. Dr. D. Mario Pedro Díaz Barrado, CU, Universidad de Extremadura

Secretario: Prof. Dr. D. Santiago de Pablo Contreras, CU, Universidad del País Vasco

Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Consuelo Veneranda Naranjo Orovio, Profesora de Investigación del Instituto de Historia de Madrid, CSIC.**23. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "INGENIERÍA QUÍMICA" (DF4633)****COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Prof. Dr. D. Luis Isidoro Romero García, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Clara Pereyra López, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Tomás Cordero Alcántara, CU, Universidad de Málaga

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Prof. Dr. D. Idefonso Caro Pina, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Montserrat Pérez García, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. José Felipe Izquierdo Torres, CU, Universidad de Barcelona

24. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "LITERATURA ESPAÑOLA" (DF4634)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Jesús Cañas Murillo, CU, Universidad de Extremadura  
Secretario: Prof. Dr. D. Pedro Ruiz Pérez, CU, Universidad de Córdoba  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Virtudes Atero Burgos, CU, Universidad de Cádiz  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Jesús Rubio Jiménez, CU, Universidad de Zaragoza  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Purificación Fernández Rodríguez, Profesora de Investigación del CSIC  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Inmaculada Urzainqui Miqueleiz, CU, Universidad de Oviedo
25. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "LITERATURA ESPAÑOLA" (DF4635)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Virtudes Atero Burgos, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Alemany Bay, CU, Universidad de Alicante  
Vocal: Prof. Dr. D. Julio Francisco Neira Jiménez, CU, UNED  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Francisco de Asís Florit Durán, CU, Universidad de Murcia  
Secretario: Prof. Dr. D. Antonio Agustín Gómez Yebra, CU, Universidad de Málaga  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ana Luisa Baquero Escudero, CU, Universidad de Murcia
26. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "MATEMÁTICA APLICADA" (DF4636)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Gandarias Núñez, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Enrique Pardo Espino, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Víctor Pérez García, CU de Castilla-La Mancha  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. José Luis Legido Soto, CU, Universidad de Vigo  
Secretario: Prof. Dr. D. José Manuel Gómez Montes de Oca, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Pilar García Estévez, CU, Universidad de Salamanca
27. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "MATEMÁTICA APLICADA" (DF4637)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Elena Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Ojeda Aciego, CU, Universidad de Málaga  
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Ortegón Gallego, CU, Universidad de Cádiz  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, CU, Universidad de Málaga  
Secretario: Prof. Dr. D. Jesús Vigo Aguiar, CU, Universidad de Salamanca  
Vocal: Prof. Dr. D. Enrique Pardo Espino, CU, Universidad de Cádiz
28. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA" (DF4638)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Juan Gibert Rahola, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. José Luis Carrasco Perera, CU, Universidad Complutense de Madrid  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Teresa Ruiz Cantero, CU, Universidad de Alicante  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, CU, Universidad de Málaga  
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco José García Cozar, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Paz García-Portilla González, CU, Universidad de Oviedo
29. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN" (DF4639)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Eduardo García Jiménez, CU, Universidad de Sevilla  
Secretario: Prof. Dr. D. Javier Gil Flores, CU, Universidad de Sevilla  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Aguado Odina, CU, UNED  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Fernández Cano, CU, Universidad de Granada  
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Carlos Tójar Hurtado, CU, Universidad de Málaga  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Fuensanta Hernández Pina, CU, Universidad de Murcia

30. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "QUÍMICA ANALÍTICA" (DF4640)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Carmelo García Barroso, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. José M<sup>a</sup> González Molinillo, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Amparo García de Torres, CU, Universidad de Málaga  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Mercedes Gallego Fernández, CU, Universidad de Córdoba  
Secretario: Prof. Dr. D. Dominico Antonio Guillén Sánchez, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Antonio Macías Domínguez, CU, Universidad de Cádiz
31. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "QUÍMICA FÍSICA" (DF4641)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Luis Felipe Rull Fernández, CU, Universidad de Sevilla  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Rosario Hernández Galán, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Daniel Araújo Gay, CU, Universidad de Cádiz  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Juan Antonio Anta Montalvo, CU, Universidad Pablo de Olavide  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Luz Gandarias Núñez, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Jesús Forja Pajares, CU, Universidad de Cádiz
32. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "QUÍMICA FÍSICA" (DF4642)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Enrique Nebot Sanz, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Amparo Torreblanca Tamarit, CU, Universidad de Valencia  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Jesús Mosquera Díaz, CU, Universidad de Cádiz  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Monserrat Pérez García, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Domingo Bellas Bereijo, Profesor de Investigación, Instituto Español de Oceanografía, Centro Oceanográfico de Vigo  
Vocal: Prof. Dr. D. Manuel Bethencourt Núñez, CU, Universidad de Cádiz
33. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "QUÍMICA FÍSICA" (DF4643)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Montserrat Pérez García, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Javier Rufino Viguri Fuentes, CU, Universidad de Cantabria  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. José María Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Magdalena Santana Casiano, CU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Vocal: Prof. Dr. D. Ángel Luque Escalona, CU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
34. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "QUÍMICA INORGÁNICA" (DF4644)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. José M<sup>a</sup> Pintado Caña, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. M<sup>a</sup> Jesús Fernández-Trujillo Rey, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Arturo Martínez Arias, Profesor de Investigación, Instituto de Catálisis y Petroleoquímica, CSIC, Madrid  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. José M<sup>a</sup> Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Puerta Vizcaíno, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. José M<sup>a</sup> González Calbet, CU, Universidad Complutense de Madrid
35. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "QUÍMICA INORGÁNICA" (DF4645)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. José María Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Mosquera Díaz, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Sepúlveda Escribano, CU, Universidad de Alicante  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Puerta Vizcaíno, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Miguel Angel Cauqui López, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. José Luis Alemany Arrebola, CU, Universidad de Málaga

36. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "QUÍMICA ORGÁNICA" (DF4646)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Carmelo García Barroso, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. José María González Molinillo, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Rosario Salinas Fernández, CU, Universidad de Castilla-La Mancha  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Puerta Vizcaíno, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. José Manuel Gómez Montes de Oca, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Diego Rubiales Olmedo, Profesor de Investigación, IAS-CSIC
37. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE" (DF4647)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Jose M<sup>a</sup> Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Montserrat Pérez García, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof. Dr. D. Carlos Vilchez Lobato, CU, Universidad de Huelva  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Peña Ormad Melero, CU, Universidad de Zaragoza  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Elena Marañón Maison, CU, Universidad de Oviedo
38. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE "TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE" (DF4678)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz  
Secretaria: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Montserrat Pérez García, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Peña Ormad Melero, CU, Universidad de Zaragoza  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. José M<sup>a</sup>. Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz  
Secretario: Prof. Dr. D. Luis Isidoro Romero García, CU, Universidad de Cádiz  
Vocal: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Elena Marañón Maison, CU, Universidad de Oviedo

**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
<b>Minusvalía</b>	<b>En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma</b>		
II. DATOS PERSONALES			
<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre</b>	
<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Lugar Nacimiento</b>	<b>Provincia Nacimiento</b>	<b>N.I.F.</b>
<b>Domicilio</b>			<b>Teléfono fijo y/o móvil</b>
<b>Municipio</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Provincia</b>	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
<b>Denominación del Cuerpo o Plaza</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de ingreso</b>	<b>Nº Reg. Personal</b>
<b>Situación</b>	Activo <input type="checkbox"/>		
	Excedente <input type="checkbox"/>		
	Voluntario <input type="checkbox"/>		
	Especial <input type="checkbox"/>		
<b>Otras.....</b>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
<b>Docencia Previa</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b>	

**EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.<sup>a</sup>** .....

**S O L I C I T A**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de  
Conocimiento de .....

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa  
de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las  
condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el  
acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad  
de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

De conformidad con el artículo 18.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se establece que «En caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente» y en la disposición adicional quinta, según redacción dada por el Decreto 304/2015, por el que se modifica el Decreto 342/2012, en su apartado 3, se recoge que «La persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente Decreto así como toda aquella que se le atribuya o delegue». En referencia a estas competencias es preciso destacar que el ejercicio de potestades administrativas incluye las atribuidas como Director Provincial del SAE en Sevilla, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre (BOJA de 28.12.2002).

En virtud de las disposiciones mencionadas anteriormente, y estando prevista la ausencia del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla el periodo del 31 de julio al 20 de agosto, ambos inclusive.

#### R E S U E L V O

Primero. Designar como suplentes, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Sevilla, y las asignadas a dicho nombramiento como Director Provincial del SAE en Sevilla, a la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Sevilla, durante el periodo comprendido del 31 de julio al 13 de agosto de 2017, ambos inclusive, y a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Sevilla, durante el periodo comprendido del 14 al 20 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Sevilla, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Fernando de los Ríos», de Santa Fe (Granada). (PP. 2243/2016).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), titular de la escuela infantil «Fernando de los Ríos», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Fernando de los Ríos», de Santa Fe (Granada), código 18014774, creada por el Decreto 120/2016, de 5 de julio, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará configurada con 6 unidades para 82 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 11 de julio de 2017, de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante el cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

Resulta necesario, por razones técnicas, realizar una delegación de competencias en materia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla,

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 11 de julio de 2017, de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de julio de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

#### A N E X O

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 27.1, atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos o privados.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a la Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa a la ciudadanía, se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, en los puestos que se citan en el apartado primero de este Acuerdo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en las personas titulares de los siguientes puestos:

CÓDIGO	PUESTO
2134910	NEGOCIADO GESTIÓN DE PROGRAMAS
12115410	ADMINISTRATIVO
2127510	NEGOCIADO FISCAL
2132310	ASESOR TÉCNICO PROGRAMAS SALUD
690910	TITULADO SUPERIOR

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Sevilla, 11 de julio de 2017.- El Secretario General Provincial de Salud y Recursos Comunes. Fdo.: Antonio Serrano Martín Eugenio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Tres de Cádiz, en el procedimiento ordinario 322/2017 y se emplaza a terceros interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario 322/2017 presentado por Gelim Andalucía, S.A., contra la Resolución de 31.1.2017 que desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 25.10.2016 en relación al expediente administrativo CA/MCE/00034/2014, perteneciente a la citada entidad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 322/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 18 de julio de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Cádiz, en el procedimiento ordinario 581/2017 y se emplaza a terceros interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Cádiz, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario 581/2017, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, contra la Resolución de reintegro de la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 3.5.2017, correspondiente al expediente administrativo CA/CSC/0045/2014, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 581/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 18 de julio de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 187/2017.*

NIG: 1402142C20170001828.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 187/2017. Negociado: GM.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: María Nieves Caballero Maldonado.

Procuradora: Sra. María Luisa Leal Roldán.

Letrada: Sra. Beatriz Romero López.

Contra: Mohamed Fadel El Kaddiri.

Doña Tatiana María Cortes Carballo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado testimonio que literalmente en su encabezamiento y fallo dice:

#### SENTENCIA NÚM. 475

En Córdoba, a 29 de junio de 2017.

Vistos por mí, María Revuelta Merino, los presentes autos núm. 187/2017 de modificación de medidas en los que han sido parte, como demandante doña M.<sup>a</sup> Nieves Caballero Maldonado, representada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Luisa Leal Roldán y asistida por la Letrada doña Beatriz Romero López, y como demandado don Mohamed Fadel El Kaddiri, que permaneció en situación de rebeldía procesal. Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Que estimo la petición de modificación de medidas establecidas en la sentencia dictada por este mismo Juzgado, presentada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Luisa Leal Roldán en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> Nieves Caballero Maldonado frente a don Mohamed Fadel El Kadiri, modificando el siguiente pronunciamiento de la sentencia dictada por este mismo Juzgado el 21 de enero de 2016, en el procedimiento de medidas en relación con hijos menores 1182/2015:

- Atribuir el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre la menor hija de las partes a doña M.<sup>a</sup> Nieves, sin perjuicio de que de modificarse la situación con respecto al padre, pueda cambiarse esta medida, a través del correspondiente procedimiento.

- Suspender el régimen de visitas establecido a favor de don Mohamed, mientras se mantenga la situación actual, sin perjuicio de que de modificarse la misma con respecto al padre, pueda cambiarse esta medida, a través del correspondiente procedimiento.

No procede imponer condena en costas.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando original en el presente libro. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo

en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 1438 0000 00 0187 17 indicando en observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, María Revuelta Merino, Magistrada-Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Publicación: En la misma fecha la anterior sentencia fue leída y publicada por la Magistrada-Juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Córdoba, a cuatro de julio de dos mil diecisiete. Doy fe.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de autos núm. 154/2016. (PP. 1910/2017).*

NIG: 2905442C20160000724.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 154/2016. Negociado: D.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Doña Joanne McCafferty y don Martin Joseph McCafferty.

Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.

Contra: Caninvest Consulting, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 154/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de doña Joanne McCafferty y don Martin Joseph McCafferty contra Caninvest Consulting, S.L., sobre Acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 197/2016

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 19 de septiembre de 2016, la Iltra. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Dos) doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario seguidos bajo el número 154/16, en virtud de demanda de doña Joanne McCafferty y don Martin Joseph McCafferty, representados por la Procuradora doña Rosario Acedo Gómez, bajo la dirección letrada de don Luis Fernández García, contra Caninvest Consulting, S.L., declarada en rebeldía, y,

### F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Martin Joseph McCafferty y doña Joanne McCafferty frente a Caninvest Consulting, S.L., debo declarar y declaro el dominio de los actores sobre la finca 70.760 del R.P.2 Mijas, declarando la nulidad de los asientos contradictorios actualmente vigentes a favor de la entidad Caninvest, S.L., respecto de dicha finca en cuanto a su dominio, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración.

Una vez firme esta sentencia, procédase a inscribir en el Registro de la Propiedad el referido inmueble a favor de los actores, cancelándose las inscripciones contradictorias.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).



Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Caninvest Consulting, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 30 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 537/2013.*

NIG: 2104142C20130002931.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 537/2013. Negociado: E.

De: Sr. Daniel Cárdenas Pérez.

Procuradora: Sra. María del Mar Saavedra López.

Contra: Sr. Valdomiro Venancio Alves.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio presentada por don Daniel Cárdenas Pérez, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por don Daniel Cárdenas Pérez y don Valdomiro Venancio Alves, con las consecuencias legales inherentes. Sin imposición de costas a las partes.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva, en plazo de veinte días contados desde el día siguiente de su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Daniel Cárdenas Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huelva, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 1118/2012. (PP. 1485/2017).*

NIG: 2906742C20120023521.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1118/2012. Negociado: 08.

Sobre: Arrtos. urbanos.

De: Don Antonio Anselmo Mena Carriches, Guillermo Puche Garrido y Luis Loring Palacios.

Procuradora: Sra. María José Yoldi Ruiz.

Contra: Don Juan Mariano Mas Muñoz.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1118/2012, seguido a instancia de Antonio Anselmo Mena Carriches, Guillermo Puche Garrido y Luis Loring Palacios frente a Juan Mariano Mas Muñoz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 109/2014

En Málaga, a 5 de mayo de 2014.

Vistos por doña Blanca Medialdea Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1118/2012, a instancia de don Antonio Anselmo Mena Carriches, don Guillermo Puche Garrido y don Luis Loring Palacios, representados por la Procuradora de los Tribunales doña M.<sup>a</sup> José Yoldi Ruiz y asistidos por el Letrado don Ignacio Loring Caffarena, contra don Juan Mariano Mas Muñoz, declarado en situación de rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes,

### FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Yoldi Ruiz, en nombre y representación de don Antonio Anselmo Mena Carriches, don Guillermo Puche Garrido y don Luis Loring Palacios, contra don Juan Mariano Mas Muñoz, declarado en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno al mencionado demandado a satisfacer a la parte actora la suma de dos mil ochocientos euros (2.800 euros); más los intereses legales de la referida cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa condena de la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de las de su clase.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Mariano Mas Muñoz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 1 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 1344/2013. (PP. 1576/2017).*

NIG: 4109142C20130043559.

Procedimiento: Juicio Verbal (Efec. dchos. reales inscritos-250.1.7) 1344/2013. Negociado: 5G.

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Sr. Ignacio Núñez Ollero.

Contra: Yassine Naji.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Efec. dchos. reales inscritos-250.1.7) 1344/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla a instancia de Banco Santander, S.A., contra Yassine Naji, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 76/2014

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce.

Vistos por doña Josefa Arévalo López, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal sobre efectividad de derecho real inscrito en el Registro de la Propiedad, registrados con el número 1344/13-5G; en el que han sido partes: como demandante, Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Ignacio Núñez Ollero, asistida por el Letrado don Daniel Serrallé Martínez; y como demandado, don Yassine Naji, se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

### F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Ignacio Núñez Ollero, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A. contra don Yassine Naji, debo condenar y condeno a ese último a:

Primero. Respetar el derecho de propiedad del Banco de Santander, S.A., respecto de la finca registral número 10401, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al Tomo 3457, Libro 484, Folio 49. Urbana, número 52. Piso izquierda subiendo en la planta primera, de la casa número 12 de la calle Abedul, manzana número 7, en la barriada de Torreblanca, en la ciudad de Sevilla, sección Séptima; así como que se abstenga de obstaculizar y perturbar la legítima posesión de dicha finca, dejando de ocuparla.

Segundo. Condenar y condeno al demandado al desalojo y consiguiente entrega de la posesión de la finca descrita a la entidad actora, dejándola a la libre y entera disposición,

bajo apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en la forma y plazo establecidos legalmente.

Tercero. Condenar y condeno al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la misma podrá interponerse recurso de apelación. El recurso deberá interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación (ex artículo 458.1 LEC en su redacción dada por la Ley 37/2001, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, en relación con la disposición transitoria única de esta última), o en su caso, al de la notificación de su aclaración o denegación de ésta. Asimismo, al tiempo de la notificación hágase saber a las partes que para la admisión del recurso previamente deberá consignarse la cantidad de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en concepto de depósito para recurrir, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo que concurran alguno de los supuestos de exclusión que la misma prevé en su número 5, o sean titulares del derecho de asistencia jurídica gratuita. En la misma notificación se indicará la forma de efectuar el mencionado depósito.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Yassine Naji, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 1 de junio de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 2/2016. (PP. 1978/2017).*

NIG: 4109142C20150067201.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 2/2016. Negociado: 4M.

De: CC.PP. Álvarez Quintero, 7.

Procurador: Sr. Francisco Franco Lama.

Contra: Ciudad de Sevilla, S.A.

### EDICTO

En el presente procedimiento Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 2/2016, seguido a instancia de CC.PP. Álvarez Quintero, 7, frente a Ciudad de Sevilla, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 207/2016

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Parte demandante: CC.PP. Álvarez Quintero, 7.

Procurador: Francisco Franco Lama.

Parte demandada: Ciudad de Sevilla, S.A.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio:

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Álvarez Quintero 7 vs la entidad Ciudad de Sevilla, S.A., condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora un total de 6.568,90 euros, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, y hasta la de efectivo pago, y todo ello con expresa condena a la parte demandada en costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 4053 0000 04 0002 16, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y

organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Ciudad de Sevilla, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 47/2016. (PP. 1765/2017).*

NIG: 4109142C20160001375.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 47/2016. Negociado: 3.

De: BBVA.

Procurador: Sr. don Santiago Rodríguez Jiménez.

Contra: Antonio Gázquez Gómez.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 47/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Sevilla, a instancia de BBVA contra Antonio Gázquez Gómez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 78/2017

En Sevilla, a 28 de marzo de 2017.

Vistos por mí, doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 47/2016, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), representada por el Procurador Sr. Rodríguez Jiménez, y asistida por Letrado, frente a don Antonio Gázquez Gómez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y

### F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), representada por el Procurador Sr. Rodríguez Jiménez, frente a don Antonio Gázquez Gómez, en situación procesal de rebeldía, condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 17.018,36 euros más los intereses, conforme a lo resuelto en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución, y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Gázquez Gómez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 4 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 633/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 633/2016. Negociado: P.

NIG: 2906744S20160008618.

De: Lutgarde Denise de Backer.

Abogado: Rafael Delgado Maldonado.

Contra: Sunsearch Media Group, S.L. y Simply Media Group, S.L.

### E D I C T O

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 633/2016 se ha acordado citar a Sunsearch Media Group, S.L. y Simply Media Group, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día cinco de octubre de 2017, a las 9,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sunsearch Media Group, S.L. y Simply Media Group, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1023/2016.*

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 1023/2016. Negociado: P.  
NIG: 2906744S20160013664.

De: Don José Carlos Rodrigo Marías.

Contra: Cepes Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía), Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves, Innoves Gestión, S.L.U., Faecta (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo), Letrado de Fogasa y Óscar Luis Calvo Cuesta.

Abogado: Francisco José Ales Moreno.

### E D I C T O

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1023/2016, se ha acordado citar a Cepes Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía), Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves e Innoves Gestión, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 21 de noviembre de 2017, a las 9,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cepes Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía), Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves e Innoves Gestión, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cinco de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 109/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 109/2017. Negociado: I.  
NIG: 4109144S20160003313.

De: Doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo.

Abogada: Doña María Virginia Gómez Bermudo.

Contra: Doña María del Alcor Franco Roldán y María Pilar Urbano Fernández.

Abogado: Alejandro Mateo Guzmán García.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 109/2017 a instancia de la parte actora doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo contra María del Alcor Franco Roldán y María Pilar Urbano Fernández sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a tres de julio de dos mil diecisiete. Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo, contra María del Alcor Franco Roldán se dictó resolución judicial en fecha 21 de marzo de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la pretensión principal de la demanda de nulidad del despido formulada por Patricia Álvarez-Rementería Bermudo, frente a la demandada María del Alcor Franco Roldán, María Pilar Urbano Fernández, y el Fondo de Garantía Salarial debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por Patricia Álvarez-rementería Bermudo, frente a la demandada María del Alcor Franco Roldán, María Pilar Urbano Fernández, y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 31.1.2016, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado María del Alcor Franco Roldán a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 2.279,06 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación .

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por Patricia Álvarez-Rementería Bermudo, frente a la demandada María del Alcor Franco Roldán, María Pilar Urbano Fernández, y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa María del Alcor Franco Roldán a que abone a la actora la suma de 7.975,68 euros euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Se absuelve libremente de los pedimentos de la demanda a María Pilar Urbano Fernández.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a María del Alcor Franco Roldán en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.052,31 euros en concepto de principal (2.279,06 + 8.773,25), más la de 2.210 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy Fe.

La Magistrada-Juez; La Letrada Admon. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado María del Alcor Franco Roldán, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 7 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 52/2017.*

Procedimiento: 1044/15. Ejecución de títulos judiciales 52/2017. Negociado: 2 E.

NIG: 4109144S20150011325.

De: Don Ricardo Fuentes González.

Abogado: Jesús Naranjo Rioja.

Contra: Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Palets Guadalquivir, S.L. y FOGASA.

#### EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2017 a instancia de la parte actora don Ricardo Fuentes González contra Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., y Palets Guadalquivir, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 7.7.17 del tenor literal siguiente:

#### DECRETO NÚM. 540/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil diecisiete.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Ricardo Fuentes González ha presentado demanda de ejecución frente a Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., y Palets Guadalquivir, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 1.6.17 por un total de 30.384,11 € de principal más la de 5.969 € en concepto de intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/

la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a los ejecutados Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., y Palets Guadalquivir, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 30.384,11 € de principal más la de 5.969 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., y Palets Guadalquivir, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1339/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1339/2013 Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20130013436.

De: Don Fernando Ramos Yáñez.

Abogado: María Francisca García Castro Domínguez.

Contra: Talleres Luis Martos, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1339/2013 a instancia de la parte actora don Fernando Ramos Yáñez contra Talleres Luis Martos, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 7.7./2017 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por de Fernando Ramos Yáñez contra Talleres Luis Martos, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Talleres Luis Martos, S.L., a que abone al actor la suma de 7.064,89 euros más el pago del interés legal del dinero desde la fecha en que se efectuó la primera reclamación hasta la notificación de la sentencia la parte condenada; y el interés procesal conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la notificación de la sentencia a la parte condenada hasta el total pago.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si el que recurre es el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Santander cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos, indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Luis Martos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 12 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 31/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 31/2017. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150008199.

De: Don Daniel Gómez García.

Abogado: Luis Carlos Leal Membrive.

Contra: Jimerfa, S.L. y Supermercados La Compra del Sur, S.L.

Abogado:

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31/2017 a instancia de la parte actora don Daniel Gómez García contra Jimerfa, S.L. y Supermercados La Compra del Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 6.7.17 del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a seis de julio de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos número 31/2017 se dictó sentencia el 8 de septiembre de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Debo estimar y estimo sustancialmente la demanda interpuesta por don Daniel Gómez García contra Jimerfa, S.L. y Supermercados La Compra del Sur, S.L. En consecuencia, procede hacer los siguientes pronunciamientos:

Debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, con fecha de efectos el 30.6.15, condenando a las empresas demandadas a estar y pasar por tal declaración.

Debo condenar y condeno a Jimerfa, S.L. y Supermercados La Compra del Sur, S.L., a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, opte bien entre la readmisión del trabajador, en las mismas condiciones que regían antes del despido, con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, a razón de 59,19 euros diarios, o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien con el abono de una indemnización en cuantía de 18.881,61 euros –sin perjuicio de que deba tenerse en cuenta en todo caso lo que ya haya podido percibir en concepto de indemnización por despido– con la advertencia de que, de no optar expresamente, se entenderá que procede la readmisión.

Debo condenar y condeno a Jimerfa, S.L. y Supermercados La Compra del Sur, S.L., a abonar de forma solidaria al actor la cantidad de 14.222,95 euros, junto con el interés del 10 % por mora.

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 59,19 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada de 6 de agosto de 2007, y con categoría profesional de dependiente.

Tercero. En escrito presentado con fecha 31 de enero de 2017, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por Auto de 9 de febrero de 2017, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 3 de julio de 2017, comparecencia que se celebró con el resultado que consta en las actuaciones.

Quinto. La actora ha cobrado prestación por desempleo desde el 1.7.15 a 30.11.15; ha estado trabajando para la empresa Rafael Gómez Martín desde el 1.12.15 a 1.12.15 y trabaja en la empresa La Encina Blanca Extremeña, S.L., desde el 9.12.15.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores, que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 280.1 a, b y c, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto, resultando hasta el 12.2.2012 la suma de 12.207,94 euros y desde esa fecha 10.580,21 euros, esto es un total de 22.788,15 euros.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, en la suma de 9.292.83 euros (157 días a razón de 59,19 euros/día), descontando los periodos en que ha trabajado para otras empresas.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Jimerfa, S.L. y Supermercados La Compra del Sur, S.L., de indemnizar a Daniel Gómez García, en la cantidad de 22.788,15 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 9.292.83 euros (157 días a razón de 59,19 euros/día).

Notifíquese la presente resolución al SEPE al haber cobrado prestación por desempleo.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada                      La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado, Supermercados La Compra del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Daniel Palacios Hernández.

Expediente: 41/130/2017AP.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.a), Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente peligrosos.

Sanción: 5.612 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Emilio Alanís Ferrera.

Expediente: 41/86/2017AC.

Infracción: Grave, art. 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 501 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: María José Ruiz Leal.

Expediente: 41/3/2017EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Comodín Copas, S.L.

Expediente: 41/73/2017EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Javier Fernández Carmona.

Expediente: 41/132/2017AC.

Infracción: Grave, art. 39.u) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Teresa Vidal Lizarazu.

Expediente: 41/153/2017EP.

Infracción: Muy Grave, art. 19,12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Antonio Jesús Gelo Arnedo.

Expediente: 41/133/2017AC.

Infracción: Muy grave, art. 38.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 2.001 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por infracciones en materia de industria, energía y minas.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA - 21/2017.

Interesado: Servicios Integrales de Mantenimiento y Control del Gas, S.L.

Infracción: Grave, artículo 31.2 apartado f) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el BOE, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o directamente ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: MA - 33/2017.

Interesado: Alborán Patrimonio, S.L.

Infracción: Leve, artículo 31.3 apartado c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 1.000,00 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el BOE, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o directamente ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: MA - 38/2017.

Interesado: Mascarri 2014, S.L.

Infracción: Leve, artículo 31.3 apartado c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 1.000,00 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el BOE, se podrá interponer recurso de alzada ante

esta Delegación Territorial o directamente ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 18 de julio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía.*

En el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía, en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica considera conveniente someter el proyecto de Decreto al trámite de información pública con objeto de garantizar su conocimiento y mayor participación de la ciudadanía.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y el artículo 7.h) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía, durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del proyecto de Decreto en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la página web de la Consejería de Salud, en la dirección electrónica [http:// www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud).

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica, sita en Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal especializado de la menor L.M.M., a D.ª Elisa Martín Fernández, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución del procedimiento de desamparo de la menor I.G.R. a don Raúl Godoy Ruiz, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo de la menor I.F.S. a D. Joaquín Fernández Cárdenas y a D.<sup>a</sup> Sara Santiago Cruz, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se les notifica dicho trámite y se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo del menor I.M.F. a doña Elisa Martín Fernández, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto trámite de audiencia previo a la resolución de ratificación del procedimiento de desamparo de la menor E.F.T. a D. Israel Fernández Escudero y a D.<sup>a</sup> Diana Taboada Venegas concediéndoles diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este edicto a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se les notifica dicho trámite y se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo y trámite de audiencia previo a la resolución del procedimiento de desamparo del menor D.B.O., a doña Cristina Barbancho Ortiz concediéndoles diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este edicto a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de traslado de centro de la menor Y.A.M., a don Victor Aguilera Santillana, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de nombramiento de Instructor de 17 de mayo de 2017.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda nombramiento de Instructor, con fecha de 5 de junio de 2017, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2017-00001408-1, relativo a el/la menor S.K. a la madre de el/la mismo/a, doña Fátima Eddigue, por el que se acuerda:

El nombramiento de Funcionario Código 670330 como nuevo/a instructor/a en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU) 353-2017-00000416-1 con respecto de S.K., nacido/a el día 12 de septiembre de 2002, para que lleve a cabo las actuaciones que crea necesarias para el esclarecimiento del caso, conforme a los artículos 24, 25, 26 y 27 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen del desamparo, tutela y guarda administrativa.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe formular recurso alguno, conforme al párrafo segundo del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación de el/la nuevo/a Instructor/a del procedimiento conforme al art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Huelva, 13 de julio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de Instructor de fecha 9 de junio de 2017, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor D.S.S., doña María Dolores Sandez Gómez, se publica este anuncio, por el que notifica Acuerdo de Nombramiento de Instructor de fecha 9 de junio de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000110-1, por el que se acuerda:

1. El nombramiento de Funcionario código 198993 como nuevo/a instructor/a en el procedimiento de acogimiento familiar Acogimiento Familiar Permanente núm. (DPHU)373-2017-00000164-2 con respecto de D.S.S., nacido/a en Isla-Cristina (Huelva) el día 27 de mayo de 2001, para que lleve a cabo las actuaciones necesarias conforme al artículo 41 del 282/2002 de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción.

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe formular recurso alguno, conforme al párrafo segundo del artículo 112.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Huelva, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente Especializado de 14 de junio de 2017, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor D.S.S., doña María Dolores Sandez Gómez, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Permanente Especializado de fecha 14 de junio de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000110-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 1 de septiembre de 2010, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor D.S.S.
2. Constituir el Acogimiento Familiar Permanente Especializado del menor con las personas seleccionadas al efecto y cuyos datos de Identificación se exponen en documento Anexo y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones correspondiente.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de Instructor de 19 de junio de 2017, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor S.O.L., doña Bárbara Katarzyna Lesko, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de nombramiento de instructor de fecha de 19 de junio de 2017, adoptada en el expediente núm.(DPHU)352-2014-00002336-1, por el que se acuerda:

Acuerda, el nombramiento de Funcionario código 198993 como nuevo/a instructor/a en el procedimiento de acogimiento familiar, acogimiento familiar permanente núm. (DPHU)373-2017-00000184-2, con respecto de S.O.L., nacido/a el día 14 de diciembre de 2012, para que lleve a cabo las actuaciones necesarias conforme al artículo 41 del 282/2002 de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe formular recurso alguno, conforme al párrafo segundo del artículo 112.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Huelva, 17 de julio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de fecha 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sobre régimen de relaciones personales de 28 de junio de 2017, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor A.H.S., doña Coral Silva Martínez, se publica este anuncio, por el que se notifica régimen de relaciones personales de fecha 28 de junio de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000417-1, por el que se acuerda:

1. La modificación del régimen de relaciones personales del menor A.H.S., siendo las visitas con su hermano David y la familia acogedora de éste, por los alrededores del Centro, sin supervisión.

2. En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Conforme al artículo 161 del Código Civil, contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado correspondiente según los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente Resolución a los progenitores, tutores o guardadores del menor, a sus anteriores acogedores y al menor. Igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 17 de julio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será determinante a los efectos de su notificación.

Expediente: 14-000175/16.  
Interesado: Antonio Ángel Mezcuca Moreno.  
Último domicilio: C/ Polonia, 2, 14014, Córdoba.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000209/2016.  
Interesado: Dividi Travel, S.L.  
Último domicilio: C/ Rambla Dr. Pérez, 38390, Santa Úrsula (Tenerife).  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 600 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000259/2016.  
Interesado: De la Rivas y Valle Inv. y Urbanca Gest.  
Último domicilio: C/ Mariano A. Bautista, 10, 4.º 1, 41900, Camas (Sevilla).  
Infracción: Dos, leve.  
Sanción: 2.500 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000016/2017.  
Interesado: Cruzca, S.C.  
Último domicilio: C/ Ronda de Isasa, 10, Local 7-B, 14003, Córdoba.  
Infracción: Tres, leve.  
Sanción: 1.500 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000019/2017.  
Interesado: Ofinet Particulares, S.L.  
Último domicilio: C/ Lozano Sidro, 23, 14800, Priego de Córdoba.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 300 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000141/2016.  
Interesado: Alejandro Agustín García Pérez  
Último domicilio: C/ Primero de Mayo, 2, 14100, La Carlota (Córdoba).  
Infracción: 1, leve.  
Sanción: 700 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000058/2017.  
Interesado: Instituto Americano, S.A.  
Último domicilio: C/ Mendivil, 6, 28038, Madrid.  
Infracción: 1, Leve.  
Sanción: 1.500 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000081/2017.  
Interesado: Acomar 2000, S.L.  
Último domicilio: C/ Tucídides, 60, 29004, Málaga.  
Infracción: 1 Leve.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo de Alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000103/2017.  
Interesado: Mercahogar Lin, S.L.  
Último domicilio: C/ Industrial Francoli, parcela 27, nave 8, 43006, Tarragona.  
Infracción: 1, leve.  
Sanción: 1.200 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo de Alegaciones: Quince días.

Expediente de Inspección: 14-212-17.  
Denunciado: Import Digital System, S.L.  
Último domicilio: Avda. de Vigo, 116, 36800, Redondela (Pontevedra).  
Acto notificado: Requerimiento.  
Plazo: Diez días.

Expediente de Inspección: 14-1071-16 I.  
Denunciado: Alejandro Yedro Velázquez.  
Último domicilio: Rosaleda, 3, 41008, Sevilla.  
Acto notificado: Requerimiento.  
Plazo: Diez días.

Córdoba, 7 de julio de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
396/PM/2014/633	María Jesús Lorenzo Guerrero	Las Gabias
396/PM/2015/1565	Mónica Ortiz Ilorens	Granada

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 18 de julio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación de Granada, sito en carretera de Alfacar, núm. 13, teléfono 958 024 900, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, en horario de días laborables de 9 a 14 horas, o en su caso, para acceder al contenido íntegro de la documentación no recibida.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuado el trámite a todos los efectos, procediéndose a declarar, si así estuviera establecido, la caducidad del procedimiento y posterior archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 68 de la citada Ley.

Asimismo, se notifica que, en los procedimientos afectados por requerimiento de datos o documentos necesarios para la tramitación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley, se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se hayan aportado los mismos.

Expediente: 767-2016-00018801/301

Representante: JUAN GOMEZ FERNANDEZ

NIF/NIE: 24227823Z

Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00013459/301

Interesado/a: MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ

NIF/NIE: 77036697Z

Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00020711/301

Interesado/a: TERESA FERNANDEZ HEREDIA

NIF/NIE: 24217294L

Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00009657/332

Interesado/a: JOSE LUIS ROMAN MOCHON

NIF/NIE: 24087741W

Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2017-00001224/301

Representante: NATALIA YANAGIDA

NIF/NIE: Y0519668C

Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2017-00000711/304

Interesado/a: JUANA MARIA PAEZ MELENDEZ

NIF/NIE: 24296712H

Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2016-00042072/301  
Interesado/a: GABRIEL DA COSTA MARQUEZ  
NIF/NIE: 79208107Y  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00048183/301  
Interesado/a: INMACULADA SANTOS GARCIA  
NIF/NIE: 24154552K  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00034402/301  
Representante: JOAQUIN GONZALEZ TRIVIÑO  
NIF/NIE: 24180315R  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00056162/330  
Interesado/a: JOSE LUIS MORANTE CAPEL  
NIF/NIE: 39146298E  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2016-00039771/301  
Interesado/a: DOLORES AURORA MARTIN ARJONA  
NIF/NIE: 24130751W  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00005660/332  
Interesado/a: VIVIAN MARIA ALBA LUNA  
NIF/NIE: 78108867Q  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00044456/330  
Interesado/a: HOUNAIDA IACHI YOUJILI  
NIF/NIE: 48280871F  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 766-2016-00087303/225  
Interesado/a: NAZHA AZAROU  
NIF/NIE: X5638373S  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00077626/225  
Interesado/a: FRANCISCA OVIEDO CANOVAS  
NIF/NIE: 74595093K  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00077611/225  
Interesado/a: ANTONIO PEREZ DIAZ  
NIF/NIE: 23517864L  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00081436/225  
Interesado/a: MARIA TERESA GUERRERO BRIZ  
NIF/NIE: 26473127N  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00085466/225  
Interesado/a: MARIA CARMEN TUR AREVALO  
NIF/NIE: 44325700P  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2017-00011595/100  
Interesado/a: INMACULADA BERRIO CASTILLO  
NIF/NIE: 23798679G  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES



Expediente: 765-2017-00004141/100  
Interesado/a: MARIA CARMEN RAYA SANCHEZ  
NIF/NIE: 74584760S  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 768-2017-00005145/100  
Interesado/a: IDALIA JOSEFINA VARELA OROZCO  
NIF/NIE: X7623169A  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00050677/330  
Interesado/a: MARTIN TRUJILLO RUIZ  
NIF/NIE: 25312705D  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2016-00056153/301  
Interesado/a: JOSE MANUEL OCHOA HERNANDEZ  
NIF/NIE: 44259629Q  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00050148/301  
Interesado/a: ANTONIO CASTELLANO LOPEZ  
NIF/NIE: 23784906P  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00051144/330  
Interesado/a: PEDRO PABLO GUEVARA CABRERA  
NIF/NIE: 24226110A  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2017-00000913/304  
Interesado/a: FRANCISCO JOSE GIJON ORTEGA  
NIF/NIE: 74663798W  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 767-2017-00004325/303  
Interesado/a: JOSE ANDRES FERNANDEZ HEREDIA  
NIF/NIE: 76665592Z  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 761-2016-00044458/301  
Interesado/a: SAMIRA YOUJILI  
NIF/NIE: X3387800S  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00053751/301  
Interesado/a: VENANCIO PEREA CORONADO  
NIF/NIE: 24303208M  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00044462/301  
Interesado/a: ZAKARIA IACHI  
NIF/NIE: X3387783K  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00046466/301  
Interesado/a: PILAR CHACON FERNANDEZ  
NIF/NIE: 25877324R  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00000083/301  
Representante: KHADIJA MANSOURI EL BOURIM  
NIF/NIE: 49627003H  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00001887/303  
Interesado/a: CATAALINA PEDREGOSA CERVERA  
NIF/NIE: 28882616K  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 761-2016-00044083/301  
Interesado/a: ENCARNANCION GARCIA VILCHEZ  
NIF/NIE: 24102687K  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00019281/304  
Interesado/a: MIMOUN MAJJAT  
NIF/NIE: X3765579L  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 765-2017-00004853/301  
Interesado/a: HAKIMA BOUZHIBA  
NIF/NIE: X4893814N  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2017-00005385/302  
Representante: MARIA GARCIA MOTA  
NIF/NIE: 23423993B  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 768-2016-00016783/303  
Interesado/a: FRANCISCO AN RODRIGUEZ GRANADOS  
NIF/NIE: 28594458F  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 762-2017-00000890/304  
Interesado/a: PURIFICACION GOMEZ ROMAN  
NIF/NIE: 23798560T  
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2017-00016264/100  
Interesado/a: JOSEFA BARTEL FERNANDEZ  
NIF/NIE: 23523757R  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2016-00085001/225  
Interesado/a: ALYSSON CLARET CARRANZA GOMEZ  
NIF/NIE: X5602049P  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2017-00001102/225  
Interesado/a: MARIA MERCEDES ARAGON MARTIN  
NIF/NIE: 24060911J  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2017-00003132/225  
Interesado/a: JAIME EXPOSITO MARIN  
NIF/NIE: 30480073J  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00068619/225  
Interesado/a: JOSEFA BARBUDO BUENO  
NIF/NIE: 47756723Y  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 767-2016-00018254/301  
Interesado/a: MERCEDES VERA PADIAL  
NIF/NIE: 24136083K  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

- Expediente: 761-2016-00032149/301  
Interesado/a: JESICA REJON MUÑOZ  
NIF/NIE: 74656279G  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 761-2017-00007886/301  
Interesado/a: MARIA PLATERO ORTIZ  
NIF/NIE: 74686650S  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 761-2017-00006411/301  
Representante: MANUELA HEREDIA FERNANDEZ  
NIF/NIE: 31633810R  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 761-2016-00052431/301  
Representante: AMELIA MARGARITA DE LA TORRE PEREZ  
NIF/NIE: Y4260164A  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 761-2016-00023528/301  
Interesado/a: JOSE RAMON FERNANDEZ JIMENEZ  
NIF/NIE: 74673637C  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-207-00001447/303  
Interesado/a: SANTIAGO MERLO PARDO  
NIF/NIE: 75143077F  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO
- Expediente: 768-2017-00001883/301  
Interesado/a: MOHAMED MCHICHOU  
NIF/NIE: Y2628625S  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2017-00001753/301  
Interesado/a: MARIA BELEN SOTELO VILLAVERDE  
NIF/NIE: 32852894Q  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 767-2017-00003984/304  
Interesado/a: MIGUEL RAMIREZ QUEVEDO  
NIF/NIE: 24223463R  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION
- Expediente: 800-2016-00050039/310  
Interesado/a: NURY PATRICIA PARRA RENDON  
NIF/NIE: 49631850N  
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - RESOLUCION TARJETA APARCAMIENTO PROVISIONAL
- Expediente: 768-2017-00000631/301  
Interesado/a: PEDRO CIFUENTES VAZQUEZ  
NIF/NIE: 35028753Y  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2017-00006165/301  
Interesado/a: MARIA JOSE ARENAS ESPINOSA  
NIF/NIE: 24217214P  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2017-00004182/301  
Interesado/a: AURORA MARIA RUBIO GONZALEZ  
NIF/NIE: 74645994T  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2017-00004560/301  
Interesado/a: JOSE MARIA GUTIERREZ MEGIAS  
NIF/NIE: 24210955M  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2017-00008341/225  
Interesado/a: MARIA CARMEN OROZCO LOPEZ-CUERVO  
NIF/NIE: 24193460J  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2017-00011229/225  
Representante: REMEDIOS AMADOR FERNANDEZ  
NIF/NIE: 74683607P  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2017-00015475/100  
Interesado/a: SARA HOULOUT  
NIF/NIE: X7994445J  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2017-00007412/100  
Representante: RAMON MARTIN ORTEGA  
NIF/NIE: 23768001P  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00050958/301  
Interesado/a: JUAN ENRIQUE ROMERO PINO  
NIF/NIE: 24157262V  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00049911/301  
Interesado/a: ANTONIO CARRASCO MARTINEZ  
NIF/NIE: 24138587H  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00003331/301  
Interesado/a: JUAN ANTONIO FERNANDEZ TRUJILLO  
NIF/NIE: 29078518D  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00035692/301  
Interesado/a: EMILIA GARNICA FERNANDEZ  
NIF/NIE: 24099991Q  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00001957/301  
Interesado/a: JOAQUIN ARIAS VILLENA  
NIF/NIE: 24154658N  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00000761/301  
Interesado/a: ANTONIO PALACIOS MOLINA  
NIF/NIE: 51317289B  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2017-00002054/225  
Interesado/a: JOSE DIEGO SANCHEZ MAÑAS  
NIF/NIE: 34852958T  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00075145/225  
Interesado/a: ABDESLAM SOULIMANE  
NIF/NIE: X9386412C  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 762-2017-00001297/100  
Interesado/a: JOSE LUIS RUIZ LOPEZ  
NIF/NIE: 29078415K  
Acto Notificado: RECLAMACION - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00011932/334  
Interesado/a: ROSA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ  
NIF/NIE: 24112938Z  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD NO PRESENTA INFORMES

Expediente: 761-2016-00051892/301  
Interesado/a: DOLORES IBARRA TORREGROSA  
NIF/NIE: 52513802H  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00000902/301  
Representante: JOSE LUIS HERNANDEZ JIMENEZ  
NIF/NIE: 24228961W  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00003418/301  
Interesado/a: ANTONIO MARTINEZ RUIZ  
NIF/NIE: 23595775Y  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2017-00006618/301  
Interesado/a: MARGARITA PALENCIA OLMEDO  
NIF/NIE: 23486085A  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00003667/301  
Interesado/a: ELENA OLEA RODRIGUEZ  
NIF/NIE: 14630025R  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00002015/301  
Interesado/a: MARIA GARCIA MARTINEZ  
NIF/NIE: 26477354F  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2017-00004966/303  
Interesado/a: DAVID MARTIN CUELLAR  
NIF/NIE: 74660301R  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 766-2016-00086680/225  
Interesado/a: MARIA ISABEL AVILES HIDALGO  
NIF/NIE: 52532740G  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 800-2016-00066874/100  
Interesado/a: ANGELES OLMOS AGUILAR  
NIF/NIE: NO TIENE  
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00031606/316  
Interesado/a: JOSE MIGUEL RODRIGUEZ PAREJO  
NIF/NIE: 24236806G  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 761-2016-00039243/301  
Interesado/a: LUIS IGLESIAS MORENO  
NIF/NIE: 24290783T  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

- Expediente: 761-2016-00032430/301  
Representante: EMILIO MOLINA CASTILLA  
NIF/NIE: 23796290F  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 767-2016-00017600/301  
Interesado/a: FERMIN MESA MESA  
NIF/NIE: 75007336N  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 761-2017-00000917/301  
Interesado/a: CECILIA ESPIGARES MARTIN  
NIF/NIE: 23624414X  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 761-2017-00017361/100  
Representante: MIHAI PETRARU  
NIF/NIE: Y1043890A  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES
- Expediente: 766-2017-00007387/225  
Interesado/a: MONTSERRAT MEDINA MORENO  
NIF/NIE: 23798513E  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2017-00011460/225  
Interesado/a: MARIA VICTORIA GARZON RUIZ  
NIF/NIE: 24187755N  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 761-2016-00047894/301  
Interesado/a: DAVINIA PARRA POZO  
NIF/NIE: 45715121E  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2016-00010466/301  
Interesado/a: MANUEL PRIETO MALAGON  
NIF/NIE: 74607557L  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 861-2017-00000088/310  
Interesado/a: ASOC.PADRES CON HIJOS ESPINA BIFIDA  
NIF/NIE: G18026278  
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO COLECTIVA - RESOLUCION TARJETA APARCAMIENTO PROVISIONAL
- Expediente: 761-2017-00002891/330  
Interesado/a: JOSE ANTONIO HEREDIA MUÑOZ  
NIF/NIE: 74650608Z  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC
- Expediente: 761-2017-00001331/301  
Interesado/a: HAIYNG ZHOU  
NIF/NIE: X6970737N  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 761-2016-00019420/332  
Interesado/a: ANGEL MARTIN PADILLA  
NIF/NIE: 24290778H  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA
- Expediente: 761-2016-00009805/332  
Interesado/a: MANUEL DAVID FERNANDEZ VILLEGAS  
NIF/NIE: 75484244S  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00015369/332  
Interesado/a: MARIOLA SKROCHOCKA  
NIF/NIE: X9394426F  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00056211/301  
Interesado/a: ENCARNACION JIMENEZ LIRANZO  
NIF/NIE: 14624001A  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2017-00007501/302  
Interesado/a: JUAN ANTONIO FUENTES MONTORO  
NIF/NIE: 24197626Q  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 761-2016-00056383/301  
Interesado/a: BEATA MARIA GARCIA SANTANA  
NIF/NIE: X9410293G  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2017-00006011/303  
Interesado/a: BEATRIZ HERRERA LIGERO  
NIF/NIE: 74724927C  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2016-00004906/332  
Interesado/a: CLEMENTE JESUS SANCHEZ VELASCO  
NIF/NIE: 24124750G  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00015185/332  
Interesado/a: MARIA ROSA ARIZA SANCHEZ  
NIF/NIE: 24288763G  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00010082/332  
Representante: YOLANDA ALVAREZ GONZALEZ  
NIF/NIE: 24270303Q  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2017-00000440/301  
Interesado/a: EMILIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
NIF/NIE: 74607001S  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2017-00000863/301  
Interesado/a: ANTONIO GARRIDO GARCIA  
NIF/NIE: 44287056G  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00023492/301  
Representante: RAFAEL REDONDO ZAFRA  
NIF/NIE: 74632618X  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2017-00019862/100  
Interesado/a: MARIA PALOMA ALONSO GARGALLO  
NIF/NIE: 09252074W  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 800-2017-00030179/100  
Interesado/a: SILVIA JIMENEZ CORDERO  
NIF/NIE: 29778199F  
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

- Expediente: 761-2017-00022703/100  
Representante: ALICIA MORALES ALVAREZ  
NIF/NIE: 75484460R  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES
- Expediente: 761-2017-00019877/100  
Representante: ANA TERESA LOPEZ ADAN  
NIF/NIE: 04567392J  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES
- Expediente: 766-2017-00025786/225  
Interesado/a: JOSE DA SILVA FERREIRA  
NIF/NIE: X0905031G  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2017-00026035/225  
Interesado/a: RAMON FERNANDEZ CORTES  
NIF/NIE: 75145234W  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2017-00026022/225  
Interesado/a: FELIX FARIÑAS PINDADO  
NIF/NIE: 51393380H  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2017-00026200/225  
Interesado/a: MARIA ELENA TELLO  
NIF/NIE: X6358403F  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2017-00023420/225  
Interesado/a: FRANCISCO JA MORA LUCENA  
NIF/NIE: 24245680T  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2016-00087929/225  
Interesado/a: VIRGINIA MINGORANCE FERNANDEZ  
NIF/NIE: 14627886R  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2017-00024312/225  
Representante: LIDIA ALMAGRO GARCIA  
NIF/NIE: 74653930R  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 768-2016-00010150/332  
Interesado/a: SILVA VAIKASIENE  
NIF/NIE: X6115228B  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA
- Expediente: 767-2016-00022937/301  
Interesado/a: DIEGO FERNANDEZ LOPEZ  
NIF/NIE: 74717969P  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2016-00010358/332  
Interesado/a: SIDI MOHAMED BELAHSEN  
NIF/NIE: X5004609Q  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA
- Expediente: 768-2016-00012322/332  
Interesado/a: ROSARIO CARMONA GONZALEZ  
NIF/NIE: 24208806H  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA



Expediente: 768-2017-00002461/301  
Interesado/a: TERESA ZAMORA MARIN  
NIF/NIE: 05169662K  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 800-2017-00030148/100  
Representante: BENIGNO GONZALEZ CARRION  
NIF/NIE: 24015476A  
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2017-00009918/225  
Interesado/a: FRANCISCO SANCHEZ ALONSO  
NIF/NIE: 74633225L  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00080318/225  
Interesado/a: LUISA RUIZ CABALLERO  
NIF/NIE: 51183177N  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2017-00026013/225  
Interesado/a: JOSE RUEDA LAFUENTE  
NIF/NIE: 24118475P  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2017-00008057/225  
Interesado/a: JOSE RAMON AGEA MENDEZ  
NIF/NIE: 26438284Z  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00086889/225  
Interesado/a: ALAN GEORGE BISHOP  
NIF/NIE: X7665719A  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2017-00014397/225  
Interesado/a: MANUEL MUÑOZ CORTES  
NIF/NIE: 24264192C  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2017-00001682/301  
Interesado/a: CRISTIAN JOSE CAMPOS CORTES  
NIF/NIE: 75579791C  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2017-00001684/301  
Interesado/a: MARIA JOSE MARISCAL FERNANDEZ  
NIF/NIE: 74692842C  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-19977/332  
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN MORON PEREZ  
NIF/NIE: 24233911F  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00053234/301  
Interesado/a: BLANCA MARIA MARTIN RIOS  
NIF/NIE: 31856421H  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00010192/332  
Interesado/a: MIGUEL LOPEZ FERNANDEZ  
NIF/NIE: 74601112Z  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00012847/332  
Representante: CARMEN CATA MORAGAS  
NIF/NIE: 39900963B  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2017-00008005/303  
Interesado/a: RACHID LACHRISS  
NIF/NIE: X8216598D  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 767-2017-00004369/304  
Interesado/a: MARIA TERESA LOPEZ GIJON  
NIF/NIE: 44263400S  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2017-00006403/301  
Representante: MARIA DOLORES MEDINA RODRIGUEZ  
NIF/NIE: 75019934Y  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2017-00024645/100  
Interesado/a: ENCARNACION MORILLAS VAZQUEZ  
NIF/NIE: 24136661R  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00023060/332  
Representante: JOSE ANTONIO PALMA SANCHEZ  
NIF/NIE: 74651014Y  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2017-00000361/301  
Interesado/a: DOLORES RUIZ PERALTA  
NIF/NIE: 23690883D  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00004892/301  
Representante: ESTELA GARCIA ROLDAN  
NIF/NIE: 74652783G  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2015-00007134/301  
Interesado/a: ANGELES SALCEDO MEDINA  
NIF/NIE: 23799553G  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00009811/332  
Representante: MARIA TERESA FERNANDEZ HEREDIA  
NIF/NIE: 23805553R  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 765-2017-00007238/302  
Interesado/a: FELIPE GARCIA JIMENEZ  
NIF/NIE: 52511112L  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 761-2017-00012350/301  
Interesado/a: MARIA SOLEDAD MARTIN MAYA  
NIF/NIE: 76068161P  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 800-2017-00031251/302  
Interesado/a: MAXIMILIANO AVALOS MOCHON  
NIF/NIE: 24075409K  
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 767-2017-00009447/100  
Interesado/a: CARMEN HEREDIA HEREDIA  
NIF/NIE: 24191425W  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 800-2017-00032982/302  
Interesado/a: PEDRO ANGEL PEREZ CARBALLO  
NIF/NIE: 13714791Y  
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 766-2017-00003520/225  
Interesado/a: LINO JAVIER MARTIN GARCIA  
NIF/NIE: 74686771K  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00062342/225  
Interesado/a: TRINIDAD JAIMEZ BAENA  
NIF/NIE: 23408003Y  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00084599/225  
Interesado/a: FRANCISCO GARCIA PALMA  
NIF/NIE: 23592721B  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 768-2017-00003639/301  
Interesado/a: NAJAT CHENTOUF EL HAMOMI  
NIF/NIE: 76441922L  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2017-00001787/225  
Representante: JOSE IGNACIO ALCALDE MARTINEZ  
NIF/NIE: 44267674B  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2017-00003552/301  
Interesado/a: JESUS LOPEZ MARTIN  
NIF/NIE: 74726141S  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2017-00001549/330  
Interesado/a: ANTONIO JAVIER MALDONADO LOPEZ  
NIF/NIE: 74716792G  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2017-00007903/330  
Interesado/a: VICENTE EXPOSITO SALVADOR  
NIF/NIE: 73586853D  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2017-00002044/301  
Interesado/a: JESUS FERNANDEZ PEREZ  
NIF/NIE: 24254711S  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2017-00003566/301  
Interesado/a: FATIMA BENZOUKANE  
NIF/NIE: Y1364879G  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2017-00003110/301  
Interesado/a: MARIA LOURDES POYATOS RUIZ  
NIF/NIE: 24281981F  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

- Expediente: 761-2017-00012752/301  
Interesado/a: GRACIA RODRIGUEZ JIMENEZ  
NIF/NIE: 44257175T  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 765-2016-00018356/330  
Interesado/a: MANUELA HERNANDEZ CASTILLO  
NIF/NIE: 24134288C  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC
- Expediente: 761-2016-00016797/301  
Interesado/a: FRANCISCO MARINO TOLEDO FERNANDEZ  
NIF/NIE: 23789159Y  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2017-00005163/301  
Interesado/a: ELISABETH TRESCASTRO MUÑOZ  
NIF/NIE: 75159728Y  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2017-00001880/301  
Interesado/a: MALIKA LABOURY ELHANINE  
NIF/NIE: 74735133Z  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2017-00005334/301  
Representante: MIGUEL ANGEL CANTERO VICEIRA  
NIF/NIE: 75142814C  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 767-2017-00001705/301  
Interesado/a: CLARA CARMEN PUERTA MARTIN  
NIF/NIE: 23770231F  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 765-2017-00000293/301  
Representante: MARIA CIBELES GARRIDO LOPEZ  
NIF/NIE: 44287056G  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2017-00003777/301  
Interesado/a: JOSEFA LUCIA GARCIA PIÑAS  
NIF/NIE: 24140636C  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2016-00012327/332  
Interesado/a: SEBASTIAN MUÑOZ CORTES  
NIF/NIE: 44252948M  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA
- Expediente: 768-2017-0004122/301  
Interesado/a: ISIDORO FORTUNA DE LA RICA  
NIF/NIE: 43032493E  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE
- Expediente: 768-2017-00002595/303  
Representante: DOLORES LOPEZ HEREDIA  
NIF/NIE: 44276136D  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO
- Expediente: 767-2017-00001339/304  
Representante: MARIA DEL MAR DEL PASO DIAZ  
NIF/NIE: 24198466M  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 767-2016-00021352/330  
Interesado/a: RAFAEL TERRON PUENTEDURA  
NIF/NIE: 74715806F  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 766-2017-00010713/225  
Interesado/a: JERONIMO SILLERO RUIZ  
NIF/NIE: 24168436J  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 800-2017-00031657/100  
Interesado/a: TAMARA PEDROSA GIRELA  
NIF/NIE: 75168976P  
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2017-00023985/100  
Representante: ABDESLAM EL OUAHABI  
NIF/NIE: X4511144Q  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 763-2017-00003481/100  
Interesado/a: DOLORES HEREDIA HEREDIA  
NIF/NIE: 46665128Z  
Acto Notificado: DTF-PNC INVAL - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 768-2017-00007881/100  
Interesado/a: XU YINGUANG  
NIF/NIE: X0649257J  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 768-2017-00007853/100  
Interesado/a: AHMED MACHROUHI  
NIF/NIE: X4587847Z  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2017-00009732/100  
Interesado/a: JOSE MIGUEL LOPEZ DIAZ  
NIF/NIE: 23793223E  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2017-00004926/301  
Interesado/a: IGOR HERNANDO GONZALEZ  
NIF/NIE: 14631618F  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00005321/301  
Interesado/a: LOIS HERNANDEZ BENITEZ  
NIF/NIE: Y1838057A  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00005329/301  
Interesado/a: JUAN PEREZ GARCIA  
NIF/NIE: 23657890K  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2017-00008795/301  
Interesado/a: JUAN PEREZ GARCIA  
NIF/NIE: 23657890K  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00005502/301  
Interesado/a: MARIA JOSEFA CASTILLO HUERTAS  
NIF/NIE: 24115876P  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00005987/301  
Interesado/a: MARIA JOSE MATEOS HEREDIA  
NIF/NIE: 75127241H  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2017-00010381/100  
Interesado/a: MARGARITA NAVAS-PAREJO CASADO  
NIF/NIE: 24282256Y  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2017-25352/100  
Interesado/a: EDDINE ESSAHLI JAMAL  
NIF/NIE: X2979598V  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 785-2016-00000000/100  
Interesado/a: JOSE SANTIAGO MARTINEZ  
NIF/NIE: 44415854W  
Acto Notificado: TRASLADO Expediente - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 785-2016-00000000/100  
Interesado/a: JUAN PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ  
NIF/NIE: 00672202G  
Acto Notificado: TRASLADO Expediente - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2017-00026202/100  
Interesado/a: MARIA GESUINA MOI  
NIF/NIE: Y0205692V  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2017-00018069/225  
Interesado/a: MANUEL PEREZ MARTIN  
NIF/NIE: 23763772B  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 765-2017-00010266/301  
Interesado/a: ANGELES LOPEZ BENAVIDES  
NIF/NIE: 24126904L  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00005339/303  
Interesado/a: SALVADORA JUAREZ ARIAS  
NIF/NIE: 74547690K  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2017-00005844/301  
Interesado/a: ANGEL MORAL LOPEZ  
NIF/NIE: 23764198T  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2017-00004666/303  
Interesado/a: NADIA JAMMONE AHAYOUN  
NIF/NIE: 77136750V  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 65-2017-00002869/330  
Interesado/a: ADELA FERNANDEZ ROMERA  
NIF/NIE: 24050449Q  
Acto Notificado: ----- (en blanco) - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 765-2011-00009678/301  
Interesado/a: ELVIRA HEREDIA RODRIGUEZ  
NIF/NIE: 24260047S  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2017-00024216/301  
Interesado/a: CARLOS FABIANI GARFIA  
NIF/NIE: 77768602J  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Granada, 18 de julio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Rafael Damián Silva Flores.

Expediente: S21-032/2017.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio y carta de pago (modelo 097).

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: María Ángeles Rivas Fernández.

Expediente: S21-133/2017.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio y carta de pago (modelo 097).

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Enrique Flores Cervera.

Expediente: S21-024/2017.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución y carta de pago (modelo 097).

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: José Antonio Sobrino Lara.

Expediente: S21-034/2017.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Exclusivas Doñana, S.L.

Expediente: S21-074/2017.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.



Interesado: Antonio Muñoz Soriano.  
Expediente: S21-127/2017.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 10 de julio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Anuncio de 10 de julio de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2017.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer durante el segundo trimestre del año 2017.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN FM SFC Y SQM «ALBA ANDALUCÍA».

Cantidad concedida: 8.132,87€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL AAMM MARÍA LEJÁRRAGA.

Cantidad concedida: 6.484,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM COMARCA DE GUADIX «SULAYR».

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

Cantidad concedida: 11.008,69€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: EMPRESARIAS MOTRILEÑAS ASOCIADAS EMAS.

Cantidad concedida: 12.880,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: CENTRO CULTURAL «EL PÓPULO».

Cantidad concedida: 12.736,21€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN MUJERES DEL PONIENTE POR LA IGUALDAD.

Cantidad concedida: 7.763,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN LA DÉCADA PRODIGIOSA.

Cantidad concedida: 13.808,60€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES POLITÓLOGAS.

Cantidad concedida: 14.365,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES RED AND. DINAMIZ. CONS. RESPONSABLE Y ALIM. ECOL.

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM DE LA ALPUJARRA.

Cantidad concedida: 13.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «SEMBRADORAS DE SALUD».

Cantidad concedida: 14.054,59€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM DEL ALTIPLANO GRANADINO.

Cantidad concedida: 15.600,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM RURALES «SOL RURAL».

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER DEL GUADIATO.

Cantidad concedida: 6.560,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM DEL ALTO GUADALQUIVIR.

Cantidad concedida: 5.242,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ORGANIZACIÓN FEMINISTA DE LA SUBBÉTICA.

Cantidad concedida: 4.880,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «LA CIMA».

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN FEMINISTA «GLORIA ARENAS».

Cantidad concedida: 17.322,50€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN GÉNERO Y DIVERSIDAD FUNCIONAL-AGEDIF.

Cantidad concedida: 11.650,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ÇOAYRA.

Cantidad concedida: 6.646,25€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL AAMM AMAS DE CASA «TRES MORILLAS».

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES JAENERAS.

Cantidad concedida: 13.750,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: COLECTIVO FEMINISTA «CARMEN OLMEDO».

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «FRANCISCA CUÉLLAR».

Cantidad concedida: 6.320,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN CULTURAL «EL YELMO».

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «CLARA CAMPOAMOR».

Cantidad concedida: 6.320,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «MONTECARMELO».

Cantidad concedida: 5.300,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES.

Cantidad concedida: 7.770,88€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM FILABRES-ALHAMILLA.

Cantidad concedida: 5.835,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM «LA VOZ DE LAS MUJERES».

Cantidad concedida: 6.160,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FÓRUM DE POLÍTICA FEMINISTA DE CÓRDOBA.

Cantidad concedida: 2.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AFAN XXI.

Cantidad concedida: 10.375,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES COLABORATORIAS.

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE AYUDA PARA LA DEPRESIÓN Y ANSIEDAD - ADAS.

Cantidad concedida: 7.825,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «LA LOZANA DE ALÁJAR».

Cantidad concedida: 3.500,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM «PEÑARRUBIA».

Cantidad concedida: 7.470,50€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «ALBAHACA».

Cantidad concedida: 13.500,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL ANDARAX.

Cantidad concedida: 4.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL «CAMINAR».

Cantidad concedida: 19.550,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ESPIGA DE PUERTO MORAL.

Cantidad concedida: 3.500,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASAMBLEA FEMINISTA DE MONTILLA.

Cantidad concedida: 3.800,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «CREARTE».

Cantidad concedida: 3.870,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CONSUMO Y AMAS DE CASA AL ÁNDALUS.

Cantidad concedida: 2.250,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «AMAS».

Cantidad concedida: 5.680,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES JARA Y ROMERO DE ENCINASOLA.

Cantidad concedida: 5.680,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AZALEA 2003.

Cantidad concedida: 10.150,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «LA MIMBRERA».

Cantidad concedida: 5.600,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS «LA ALCAZABA».

Cantidad concedida: 4.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «VICTORIA KENT».

Cantidad concedida: 3.900,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «ABRIL».

Cantidad concedida: 20.414,86€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «BEATRIZ PACHECO».

Cantidad concedida: 5.520,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: SIRENA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CASARICHE.

Cantidad concedida: 5.520,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN MUJERES DE HOY.

Cantidad concedida: 5.000,00€.



Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN FADEMUR ANDALUCÍA.

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS.

Cantidad concedida: 2.704,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN MOMENTOS DE SABILA.

Cantidad concedida: 3.950,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES TRECE ROSAS.

Cantidad concedida: 5.320,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS DE LOS PEDROCHES.

Cantidad concedida: 10.539,12€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MUJERES «ÁGORA».

Cantidad concedida: 10.350,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «MARIE CURIE».

Cantidad concedida: 3.140,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUVI.

Cantidad concedida: 5.658,75€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «ALCALAGUA».

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE EL PUERTO «LA ALIANZA».

Cantidad concedida: 1.764,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES SIMPATÍA.

Cantidad concedida: 5.160,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS INDÁLICAS.

Cantidad concedida: 4.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS DUNAS.

Cantidad concedida: 5.080,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM MARÍA LAFFITTE.

Cantidad concedida: 5.940,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN COMISIÓN COMARCAL AAMM MONTES ORIENTALES.

Cantidad concedida: 1.700,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA «LA CARULA».

Cantidad concedida: 16.923,69€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN LOCAL DE AAMM «ORILLAS DEL GENIL».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE YUNQUERA.

Cantidad concedida: 13.500,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS OLMOS PLAZA VIEJA.

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES MEJORANA.

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EN APUROS «BICOCAS».

Cantidad concedida: 2.750,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS «FAKALI».

Cantidad concedida: 11.988,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AAMM «HELVIA».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL DONADIO.

Cantidad concedida: 21.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «MERCEDES DE VELILLA».

Cantidad concedida: 3.500,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE CÓRDOBA «ADEMUR».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «UN NUEVO SOL».

Cantidad concedida: 8.352,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «ILUSIÓN Y REALIDADES».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN POR LA IGUALDAD «AL ALBA».

Cantidad concedida: 6.503,26€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM DE ALCALÁ LA REAL «CRECIENDO UNIDAS».

Cantidad concedida: 7.928,80€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM «EL DESPERTAR».

Cantidad concedida: 15.200,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM DEL MUNDO RURAL CERES ANDALUCÍA.

Cantidad concedida: 10.200,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MUJERES DEL MEDIO RURAL.

Cantidad concedida: 16.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «JARDUM».

Cantidad concedida: 2.029,84€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «LA ENDRINA».

Cantidad concedida: 3.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «CON TODAS LAS LETRAS DEL ABECEDARIO».

Cantidad concedida: 8.878,48€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO UNIVERSITARIA (AIGU).

Cantidad concedida: 10.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CRISOL DE PERIANA.

Cantidad concedida: 12.737,60€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALHAMA «AMAL».

Cantidad concedida: 2.450,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «CARACENA».

Cantidad concedida: 3.460,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOJA.

Cantidad concedida: 4.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «AL-HABIS».

Cantidad concedida: 650,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE MUJERES RURALES «FADEMUR».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE LINARES.

Cantidad concedida: 13.460,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM «FORO ÁGORA».

Cantidad concedida: 2.100,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ROMERAL DE CHILLUÉVAR.

Cantidad concedida: 9.263,20€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE MUJERES DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA «PODEMOS».

Cantidad concedida: 14.400,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE JAÉN.

Cantidad concedida: 12.695,21€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PEGALAJAR «ORIENTAL».

Cantidad concedida: 9.263,20€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «SEGUEDA».

Cantidad concedida: 9.044,40€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PUEBLEÑAS.

Cantidad concedida: 4.081,34€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «KARTIO».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS «LA CRUZ».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA.

Cantidad concedida: 5.530,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOC. DE AMAS DE CASA CULTURAL Y OCUPACIONAL «ALEGRÍA DE LA HUERTA».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «ECUÁNIME».

Cantidad concedida: 4.480,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES INTERNACIONAL COSTA DEL SOL.

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «NEREA».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «SANTA QUITERIA».

Cantidad concedida: 1.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «EL VALLE».

Cantidad concedida: 2.746,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «BERENICE».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS «ACILIA».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A MUJERES OPERADAS DE CÁNCER DE MAMA- ASAMMA.

Cantidad concedida: 4.600,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «ALMEDINA».

Cantidad concedida: 5.000,00€.



Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «PÁGINAS VIOLETA».

Cantidad concedida: 5.263,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «LA FLOR DEL ROMERO».

Cantidad concedida: 3.030,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «ARX DÓMINA».

Cantidad concedida: 3.930,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ARRIAD.

Cantidad concedida: 4.283,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEMINISTAS EN RED DE SEVILLA.

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE AAMM DE LA COMARCA DE ANTEQUERA.

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2016.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «LOS LINARES».

Cantidad concedida: 5.000,00€.

Sevilla, 10 de julio de 2017.- La Jefa de Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado:

Interesado: Alfonso Barrera Gómez.

Acto notificado: Notificación Resolución Expediente Sancionador.

Fecha: 14.6.2017.

Materia: Animales de compañía.

Interesada: María Esther Mesa Ordóñez.

Acto notificado: Notificación Resolución Expediente Sancionador.

Fecha: 22.6.2017.

Materia: Animales de compañía.

Interesado: Lorenz Johan Husterer.

Acto notificado: Notificación Resolución Expediente Sancionador.

Fecha: 14.6.2017.

Materia: Animales de compañía.

Interesado: George Anthony Oliver.

Acto notificado: Notificación Caducidad de Expediente Sancionador.

Fecha: 28.4.2017.

Materia: Animales de compañía.

Interesado: Álvaro Cabrera Pujol.

Acto notificado: Notificación Sobreseimiento y Archivo de Expediente Sancionador.

Fecha: 2.6.2017.

Materia: Animales de compañía.

Sevilla, 13 de julio de 2017.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que, seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), C.P. 11008, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
B72286412	SERVICIOS INTEGRALES FREGASUR	CA/BJE/0611/2015	CDO. INICIO EXPEDIENTE Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B72137474	EAC TRAINING SYSTEMS, S.L.	CA/BJE/0822/2015	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	10 DÍAS
B11925526	IMPORTMOVILES, S.L.	CA/BJE/0476/2015	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	10 DÍAS
24418910V	YAMILIN MARÍA AITCHESON MOJENA	CA/BJE/0070/2014	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	10 DÍAS

Cádiz, 18 de julio de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de turismo y la diligencia del cambio de instructora del procedimiento.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en domicilio sin haberse podido practicar, de la providencia del cambio de instructora del procedimiento sancionador y del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido de los actos, para que sirva de notificación, a fin de que la parte interesada pueda promover la recusación de la funcionaria designada como instructora en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y/o presentar al Acuerdo de Inicio del procedimiento, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2 f) de la mencionada Ley 39/2015.

Expediente sancionador: CA 015/17.

Establecimiento: Vivienda en calle Nicaragua, núm. 3, Local-Bajo, Cádiz.

Incoado a: Desde Cero Gestión y Diseño Cultural, S.L. CIF B72126980.

Domicilio: C/ José Cubiles, núm. 39, 1.º D, Cádiz.

Cádiz, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de turismo.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en domicilio sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido de los actos, para que sirva de notificación, a fin de que la parte interesada pueda presentar a la Propuesta dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Expediente sancionador: CA 013/17.

Establecimiento: Vivienda en Carril de los Brinquitos, Conil de la Frontera, Cádiz.

Titular: Don Manuel Jesús Ramos Barroso. NIF 48896264N.

Domicilio: C/ La Vid, núm. 16, Conil de la Frontera, Cádiz.

Cádiz, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas, de los expedientes que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 18 de julio de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

1. Expediente número: 1000820/2009.  
Beneficiario: Arrendamiento Ecopark, S.L.  
CIF/NIF: B4565206.  
Procedimiento: Ayuda agroambiental.  
Acto que se notifica: Recurso potestativo de reposición.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. Expediente número: 1003523/2009.  
Beneficiario: Producciones Ecopark, S.L.  
CIF/NIF: B4565214.  
Procedimiento: Ayuda agroambiental.  
Acto que se notifica: Recurso potestativo de reposición.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. Expediente número: 1003706/2009.  
Beneficiario: S.A.T. Ecopark Níjar.  
CIF/NIF: F4437976.  
Procedimiento: Ayuda agroambiental  
Acto que se notifica: Recurso potestativo de reposición.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
4. Expediente número: 1007997/2010.  
Beneficiario: Jorge Pajares Miravalles.  
CIF/NIF: 38805452J.  
Procedimiento: Ayuda agroambiental.  
Acto que se notifica: Recurso potestativo de reposición.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
5. Expediente número: 1000787/2011.  
Beneficiario: José Juan Sánchez Iniesta.  
CIF/NIF: 27112852S.  
Procedimiento: Ayuda agroambiental.  
Acto que se notifica: Recurso potestativo de reposición.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
6. Expediente número: 1007414/2011.  
Beneficiario: Luis Ignacio Olcina Francés.  
CIF/NIF: 24654124S.  
Procedimiento: Ayuda agroambiental.  
Acto que se notifica: Recurso potestativo de reposición.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
7. Expediente número: 1005849/2015.  
Beneficiario: Dolores Guerrero García.  
CIF/NIF: 27079411Q.  
Procedimiento: Ayuda agroambiental.  
Acto que se notifica: Mantenimiento de cuenta.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industrias y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Poyatos Martín.

NIF/CIF: 15.471.762-F.

Domicilio: C/ Azorín, Portal, 4, 1.ºC.

Procedimiento: Audiencia Previa ATES01180001256.

Identificación del acto a notificar: Proceder al archivo de la solicitud de autorización y registro de transportista y/o medios de transporte de animales vivos sin que se haya solicitado la renovación de la misma por parte del interesado. Finalizando la misma el día 30 de abril de 2017.

Recursos o plazo de alegaciones: En virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le otorga un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes y entendiéndose que, si antes del vencimiento del plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite y se procederá a resolver la citada extinción de la autorización.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industrias y Calidad, Departamento de Sanidad Animal, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 17 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Escobar Vinuesa.

NIF/CIF: 24103567G.

Domicilio: C/ Virgen de las Nieves, núm. 22, CP 18196 Monachil (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0196/17 S.A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 13.7.2017 y 0482180090995.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 17 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 1877/2017).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 23.6.2017 de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Santiago Cantisano Orive, para el Proyecto denominado de «Planta de tratamiento para machaqueo y trituración de RCD'S», en el término municipal de Alcaudete (Jaén) (Expte. AAU/JA/0032/15). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Jaén, 27 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el Plan que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 1896/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE OSUNA (NN.SS. ADAPTADAS A LA LOUA) «CONSTRUCCIONES PERMANENTES EN EL RECINTO FERIAL DE OSUNA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OSUNA (SEVILLA). EXPTE.: EAE/SE/854/2016/S

Sevilla, 28 de junio de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del Proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 1918/2017).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el 152.8 del R.D 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia en materia del otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo terrestre, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: CNC02/17/CA/0003, con la denominación: «Proyecto de Acceso a la Playa de la Barrosa entre los Hitos M-80 y M-81», en zona de la Loma del Puerco, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Promovido por: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

En el procedimiento: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- «Proyecto Básico de Acceso a la Playa de la Barrosa entre los Hitos M-80 y M-81», en zona de la Loma del Puerco, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal 6 Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba). (PP. 1828/2017).*

Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se abre un período de información pública sobre el proyecto de «Ampliación y mejora de planta de tratamiento integral de orujo» promovido por Oleícola El Tejar, N<sup>a</sup> Sra. de Areceli, SCA, situado en Carretera Pedro Abad-Adamuz, km 1, en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba), con número de expediente: AAU/CO/0019/16, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0019/16, con la denominación de «Ampliación y mejora de planta de tratamiento integral de orujo», promovido por Oleícola El Tejar, N<sup>a</sup> Sra. De Areceli, SCA, en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 1600/2017).*

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública relativo a solicitud de concesión administrativa:

Expediente: CNC02/15/MA/0111.

Denominación: Solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre.

Emplazamiento: Playa del Peñocillo.

Término municipal: Torrox (Málaga).

Promovido por: Doña María José Pérez González.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de

Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 1895/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU\*/SE/029/17/N.

Denominación: Cambio de orientación productiva en explotación avícola.

Emplazamiento: Polígono 36, Parcela 133, Paraje La Nava.

Término municipal: Écija (Sevilla).

Promovido por: Eulogio Saavedra García.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de junio de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.